

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.176	Salta, 22 de diciembre de 1972	Correio Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno  Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  Sr. <b>LUCIO</b> <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION</b> Y <b>ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780   <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 25 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, de-  
jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-  
SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de  
los balances de sociedades anónimas, deberá ser abono-  
do íntegramente al momento de encargarse la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ...	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Annual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(fr. palabra)				
<b>Balances</b> .....	<b>12,00</b>	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 6799 del 15-11-72	— Designase Int. personal docente en Esc. República de la India .....	8226
„ „ „ 6800 „ „	— Designase al Dr. Jorge T. de la Zerda en Inspección Gral. de Personas Jurídicas .....	8229
„ „ „ 6801 „ „	— Acéptase renuncia presentada por la Sra. Margarita I. Di Pauli de Glogglér .....	8229
„ „ „ 6802 „ „	— Acéptase renuncia de la Sra. Rosa L. Simonetta de Adera .....	8229
„ „ „ 6803 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Severino Díaz, Prof. de la Esc. Hipólito Irigoyen .....	8229
„ „ „ 6804 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Imad Saade de la Esc. Martín Miguel de Güemes - Embarcación .....	8230
„ „ „ 6805 „ „	— Designase a la Sra. Josefa E. Castillo de Mamani en profesorado de Jardín de Infantes .....	8230
„ „ „ 6806 „ „	— Apruébase contrato de locación celebrado entre el Gobierno y el Sr. Wladimir Rabich .....	8230
„ „ „ 6807 „ „	— Designase Int. a la Sra. Alba G. Morales de Flores en la Esc. Ntra. Sra. del Rosario de Rosario de la Frontera .....	8232

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 6808 del 15-11-72 — Designase a la Srta. Norma M. Chachagua en Esc. San Francisco Solano, de El Galpón . . . . .	8232
“ “ “ 6809 “ “ — Designase a la Srta. Ana M. Tache en Esc. Facundo de Zuviría de Gral. Güemes . . . . .	8232
“ “ “ 6810 “ “ — Designase a la Srta. Evelina R. Suárez en Esc. de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos . . . . .	8233
“ “ “ 6811 “ “ — Designase Int. personal docente en Esc. San Francisco Solano de El Galpón . . . . .	8233
M. de Economía “ 6812 “ “ — Adjudicase la parcela C. 61.514 del Gobierno de la Provincia a favor del Sr. Víctor Aguilar . . . . .	8234
M. de B. Social “ 6813 “ “ — Acuérdate una sobreasignación de \$ 108,00 a favor de los Inspectores de Higiene . . . . .	8234
“ “ “ 6814 “ “ — Otórgase a favor de la Sra. Julia Y. Cura de Figueroa una sobreasignación mensual . . . . .	8235
“ “ “ 6815 “ “ — Reconócense serv. prestados por el Dr. Jorge E. Sánchez . . . . .	8235
M. de Gobierno “ 6816 “ “ — Designase a la Sra. Marcelina Cardozo de Guitián en Esc. Dr. Joaquín Castellanos . . . . .	8236
“ “ “ 6817 “ “ — Designase a la Srta. Julia A. Restom en Esc. Alejandro Aguado de Tartagal . . . . .	8236
“ “ “ 6818 “ “ — Designase al Sr. Armando C. Torino Prof. de Esc. San Francisco Solano de El Galpón . . . . .	8236
“ “ “ 6819 “ “ — Designase Int. personal docente en Esc. Hipólito Irigoyen de Orán . . . . .	8236
“ “ “ 6820 “ “ — Designase Int. a la Sra. Lilia J. Hernández de Porras prof. en Esc. Hipólito Irigoyen de Orán . . . . .	8237
“ “ “ 6821 “ “ — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Florería Ebber, la suma de \$ 150,00 . . . . .	8237
“ “ “ 6822 “ “ — Dispónese Int. promoción al cargo de Directora a la Srta. Sara E. Ulivarri en Esc. de Manualidades . . . . .	8238
“ “ “ 6823 “ “ — Ratificase la Resol. Nº 606/72 de la Facultad de Ciencias Económicas por la que se designa al Dr. Emilio C. Cornejo, profesor . . . . .	8238
“ “ “ 6824 “ “ — Prorrógase la licencia extraordinaria a favor de la Dra. Margarita Cornejo San Millán . . . . .	8238
“ “ “ 6825 “ “ — Apruébase estatuto social de Cooperadora Asistencial para Educación y Adaptación del Niño . . . . .	8239

### EDICTO DE MINA

Nº 13391 — Pacífico Díaz, Expte. Nº 7602-C. . . . .	8239
Nº 13299 — Francisco Valdez Villagrán, Expte. Nº 7975-V . . . . .	8239
Nº 13290 — José Guillermo Williams, Expte. Nº 7903-W . . . . .	8239
Nº 13289 — José Guillermo Williams, Expte. Nº 7897-W . . . . .	8240
Nº 13288 — Percy Mateo Kay, Expte. Nº 7896-K . . . . .	8240
Nº 13287 — Juan Antonio Safigueroa, Expte. Nº 7924-S . . . . .	8240
Nº 13286 — Juan R. Falchi, Expte. Nº 8186-F . . . . .	8240
Nº 13285 — Víctor N. Di Moglio, Expte. Nº 8148-D . . . . .	8240
Nº 13264 — Sergio Félix Saravia, Expte. Nº 1573 -C. 47 . . . . .	8241

### LICITACION PUBLICA

Nº 13385 — A. G. A. S. . . . .	8241
Nº 13352 — Y.P.F. Campo Durán, Lic. Nº 14 . . . . .	8241
Nº 13272 — Policía Federal, Lic. 12/72 . . . . .	8241

### LICITACION PRIVADA

Nº 13301 — Ferrocarriles Argentinos . . . . .	8242
---	------

### EDICTO CITATORIO

Nº 13370 — Fausto Zacarías Guitián . . . . .	8242
Nº 13362 — Washington Paz Durán . . . . .	8242
Nº 13357 — Luis Sandrin y Arminda Giménez de Sandrin . . . . .	8242
Nº 13326 — Bonifacia Cruz . . . . .	8242
Nº 13271 — Balbino Zerda y otro . . . . .	8243
Nº 13257 — Nora Bertta Dunayevich de Elliott . . . . .	8243
Nº 13206 — José Antonio Ernesto Berruazo y Sofia Matilde Berruazo de Gentile . . . . .	8243

## Sección JUDICIAL

Pág. Nº

## SUCESORIOS

Nº 13390 — María Isabel Jiménez de López .....	8243
Nº 13377 — Ricardo Villafañe y Delicia Urbana Barriounevo de Villafañe .....	8243
Nº 13367 — Julio Romero .....	8243
Nº 13333 — Enrique Salomón Giménez .....	8244
Nº 13331 — Rosa Domínguez de Amado y otro .....	8244
Nº 13306 — Gregorio Delfín López .....	8244
Nº 13300 — Martiniano Valdiviezo y otro .....	8244
Nº 13296 — Manuel Espinosa .....	8244
Nº 13284 — Miguel Vilatta .....	8244
Nº 13275 — Guantay Celia Gareca de .....	8244
Nº 13267 — Florencio Lázaro Martínez .....	8244
Nº 13266 — Juan Aurelio Méndez .....	8244
Nº 13263 — Miguel Gavio .....	8244
Nº 13262 — Carlos Martínez .....	8245
Nº 13259 — Florentín Segundo Aguilera .....	8245
Nº 13256 — Valeriano Julio .....	8245
Nº 13254 — Juan Manuel Toledo .....	8245
Nº 13253 — Alfonso Montenegro .....	8245
Nº 13228 — Sarapura de Zapana Nicolasa .....	8245

## REMATE JUDICIAL

Nº 13394 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo, Juicio: Permanente S. A. vs. Tabacos Industrializados .....	8245
Nº 13393 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Gutiérrez Vda. de Jorge F. Yone vs. Llanos Julián .....	8245
Nº 13382 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Romano Emma G. Pizarro vs. José Alderete .....	8246
Nº 13381 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Aizicovich Salomón vs. Ríos Rosalía Ramos de Ríos y otro .....	8246
Nº 13380 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Kirschbaum Felipe vs. Salomón Martín .....	8246
Nº 13379 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Psevovnik Hinda Fainás de vs. Clara Musceda de Justiniano .....	8246
Nº 13378 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Dantur Oscar R. vs. Luis Lanzi .....	8246
Nº 13376 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Psevovnik Hinda Fainás de vs. Arias Ramona del Valle Uro de y otro .....	8246
Nº 13375 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Alberdi S.R.L. vs. Escalada Manuel A. y otro .....	8246
Nº 13374 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Psevovnik Hinda F. de vs. Montenegro Mercedes del C. Soria de .....	8246
Nº 13373 — Por: Julio C. Herrera, Juicio: Kirschbaum Felipe vs. Armando López .....	8247
Nº 13369 — Por: José B. Oliver, Juicio: Castaño Francisco vs. Olga Zamora de Wuanco .....	8247
Nº 13368 — Por: Carlos A. Curá, Juicio: Solución S.A. vs. Morillo Santiago .....	8247
Nº 13366 — Por: Carlos A. Curá, Juicio: Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. Mendoza Luis y otro .....	8247
Nº 13365 — Por: Carlos A. Curá, Juicio: Solución S.A. vs. Morillo Santiago .....	8247
Nº 13360 — Por: Raúl Racioppi, Juicio: Vicente Joaquín vs. Pedrozo Antonio .....	8247
Nº 13359 — Por: Raúl Racioppi, — Juicio: Cotas Ltda. y El Cóndor S.A. vs. Serrano Dionisio Agustín .....	8247
Nº 13315 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: Suc. de Leandro Salomón Tolaba .....	8248
Nº 13313 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: c/García Salas Pedro Julio .....	8248
Nº 13312 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: Hidalgo Cipriano vs. González B. A. .....	8248
Nº 13311 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: Vivas Hugo vs. Rubio Hnos. .....	8249
Nº 13308 — Por: Ricardo Gudiño, Juicio: Montes Miguel vs. Suc. de José Ase .....	8249
Nº 13293 — Por: Martín Leguizamón, Juicio: Horacio M. vs. Arangio Sebas .....	8249
Nº 13282 — Ernesto V. Solá, Juicio: Basf Argentina S.A. vs. Suc. de Antonio Del Pino .....	8249
Nº 13269 — Raúl Racioppi, Juicio: Retnaga Candelario vs. Farfán Alberto R. .....	8249
Nº 13268 — Ernesto V. Solá, Juicio: B.B.B. S.A. vs. Trinca Pablo .....	8250
Nº 13265 — Ernesto V. Solá, Juicio: Migliaro Carlos U. vs. Isasmendi Solá y otro .....	8250
Nº 13255 — Arturo Salvatierra, Juicio: Russo Angela Montagna de vs. Suc. de Aref J. Yarad .....	8250
Nº 13247 — Por: Julio César Herrera, Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Ibarra Victoriano y otra .....	8251
Nº 13246 — Por: Julio César Herrera, Juicio: Ejec. Prend. c/Barrojo Alberto H. y otra .....	8251
Nº 13232 — Por: Raúl Racioppi, Juicio: Salas Graciela F. vs. Irma Dastre .....	8251
Nº 13230 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: S. y L. S. S.R.L. vs. Mellado Juan Daniel .....	8251
Nº 13216 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo, Juicio: Chanchorra M. Luis Eleuterio vs. Huanca Delgado Félix .....	8251

	Pág. Nº
Nº 13215 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Erazo F. Alberto vs. Mannel J. F. Deus y otro .....	8252
Nº 13214 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Zuviria J. Carlos vs. Eleodoro Rivas Lobos ...	8252
Nº 13211 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pereyra Javier vs. Antonio Aranda .....	8252
Nº 13245 — Por Julio César Herrera. Juicio: Sabbaga Abdala Naum vs. Devita Vicente C.	8253

**CITACION A JUICIO**

Nº 13353 — Rios Jacobo vs. Francisco Antonio Galeano .....	8253
Nº 13276 — Villena de López Cecilia s/Autorización Judicial .....	8253
Nº 13260 — Gutiérrez Alicia N. Benayas de c/Vallejos Ramón V. ....	8253

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 13283 — Ana Chocobar. Expte. 8896/72 .....	8253
Nº 13240 — s/Delfina Natividad Lúitay de Gallardo .....	8254

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 13392 — Grandes Ferreterías de Virgilio García .....	8254
Nº 13344 — Casa Dioli S.R.L. ....	8254
Nº 13294 — José Bellotto .....	8254

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 13387 — Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda. ....	8254
--	------

**ADICION DE NOMBRE**

Nº 13386 — Polcarpo Martínez. Expte. Nº 25478/72 .....	
--	--

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO**

Nº 13389 — Corralón Ulloa Soc. en Coman. p/Acciones .....	8255
---	------

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 13356 — Los Parrales S.A. ....	8255
-----------------------------------	------

**CESION DE ACCIONES**

Nº 13388 — Far Plast S.C.A. ....	8255
----------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 13340 — Suc. Mannel Cabada S.A. Para el día 30-12-72 .....	8255
Nº 13335 — Impulso Automotores S.A. Para el día 13-1-73 .....	8255

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 8799

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7029.

VISTO las presentes actuaciones median-

te las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", eleva planillas de designación a favor de personal docente para el citado establecimiento educativo;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media,

Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 102 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, como profesores de las asignaturas que en cada caso se especifica, en los cursos y con las horas que se indican, a partir de las fechas que se consignan y hasta el 31 de diciembre de 1972, en vacantes de presupuesto:

CARMEN ROSA ACUÑA, C. 1933, M. I. 3.319.656, Cert. Inst. Cambridge, Perita Mercantil. — Inglés: 2do. año "B", turno noche, con dos (2) horas semanales y a partir del 16-III-72.

MARIA ELENA VARGAS, C. 1948, M. I. 6.163.332, Cert. Asoc. Cult. Arg. Británica de Salta, Bachiller Nacional. — Inglés: 1er. año, única división, turno noche, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 16-III-72; 2do. y 3er. año, única división, turno noche, con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 1º-IV-72.

RAMON TELMO RODRIGUEZ, C. 1948, M. I. 5.409.286, Cert. Asoc. Cult. Arg. Británica de Salta, B. Nal. — Inglés: 1er. año, única división, turno noche, con ocho (8) horas semanales, a partir del 9-III-72.

ERUARDA CORDOBA DE VEGA, C. 1932, M. I. 1.630.306, Cert. Asoc. Cult. Arg. Británica de Salta, M.N.N. — Inglés: 1er. año, única división, turno noche, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 29-III-72.

MARIA CESCA, C. 1942, M. I. 6.163.896, Prof. Italiano, Bachiller Nacional. — Italiano: 2do. año, única división, turno noche, con cuatro (4) horas semanales y a partir del 9-III-72.

ORLANDO BENITO DIAZ, C. 1947, M. I. 8.182.911, Técnico Mecánico Nacional. — Matemática: 3er. año, única división, turno noche, con tres (3) horas semanales y a partir del 9-III-72.

MARIO ALBERTO CORDOBA, C. 1940, M. I. 7.257.180, Cont. Pb. Nac. — Contabilidad: 3er. año, única división, turno noche, con una (1) hora semanal y a partir del 16-III-72.

MANUEL ZAMBRANO OUTES, C. 1941, 7.260.048, Abogado. — Derecho Comercial: 2do. y 3er. año, única división, turno noche, con una (1) hora semanal en cada curso, a partir del 29-V-72.

ANGELICA MARIA MENGHINI, C. 1937, M. I. 3.537.881, Prof. Dactilografía. — Dactilografía: 3er. año, única división, turno noche, con una (1) hora semanal, a partir del 9-III-72.

OFELIA HORTENCIA ARAMAYO, C. 1929, M. I. 9.488.493, Maestra de Taquigrafía y Dactilografía. — Taquigrafía: 1er. año, única división, turno noche, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-VI-72; 3er. año, única división, turno noche,

con cuatro (4) horas semanales, a partir del 19-VI-72; Taqui-Dactilografía: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 12-VII-72.

ALICIA ESTHER OFREDI DE VELAZQUEZ, C. 1942, M. I. 4.433.101, Maestra de Dibujo y Pintura. — Dibujo Artístico: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72; 1er. año, única división, turno tarde, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

EVE SUSANA CANDELA, C. 1935, M. I. 1.736.673, Maestra de Dib. y Pint. — Dibujo Artístico: 1er. año, única división, turno noche, con doce (12) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

OLINDA DIEZ GOMEZ DE ESPECHE, C. 1926, M. I. 0.658.111, Prof. de Dibujo Artístico. — Dibujo Artístico: 1er. año, única división, turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-III-72.

SABINA ANA ROSA LENZ DE SOTO, C. 1922, M. I. Nº 9.494.710, maestra de Dibujo y Pintura. — Dibujo Artístico: 2do. año, única división, turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-III-72.

FERNANDA ZULEMA GUAYMAS, C. 1930, M. I. 1.636.884, Cert. Dibujo y Pintura. — Dibujo Artístico, 1er. año, única división, turno noche, con una (1) hora semanal, a partir del 9-III-72.

ELVA ALICIA ALVERO, C. 1935, M. I. 1.672.658, Prof. de Pintura, M.N.N. — Dibujo Artístico: 4to. año, única división, turno noche, con once (11) horas semanales, a partir del 9-III-72.

FREDDY VICENTE TONDINI, C. 1930, M. I. 7.260.428, Cert. Dibujo Publicitario. — Dibujo Publicitario: 1er. año "B", turno noche, con tres (3) horas semanales, a partir del 9-III-72.

BEATRIZ CONTRERAS, C. 1933, M. I. 2.993.413, Cursos de Renovación Prof. del Magisterio de Encuad. — Encuadernación: 4to. año, única división, turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-III-72.

MIRTA PAULA GONZALEZ DE CASTRO, C. 1938, M. I. 3.753.870, M.N.N. Idónea en Decorac. de Interiores. — Artesanía: 1er. año, única división, turno noche, con tres (3) horas semanales, a partir del 9-III-72.

ELENA SARAPURA DE COPA, C. 1947, M. I. Nº 5.747.688. — Artesanía: 2do. año, única división, turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-III-72.

FERMINA BLANCA SILVIA DE ALMARAZ, C. 1925, M. I. Nº 1.261.778. — Artesanía: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 9-III-72.

PETRONA PASTRANA DE PEREZ, C. 1937, M. I. 0.877.421, Cert. Univ. Populares Argentinas de Juguetería. — Juguetería para el Curso de Artesanía: 1er. año, única división, turno noche, con una (1) hora semanal, a partir del 9-III-72.

JUAN CARLOS MUSA, C. 1939, M. I. 7.253.926, Técnico Autorizado Franklin-Philips. — Radio y T. V.: 4to. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72; 5to. año, única división, turno noche, con nueve (9) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

ALFREDO DIEZ GOMEZ, C. 1945, M. I. 8.172.812, Técnico Mecánico Nacional. — Electricidad: 2do. año, única división, turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 9-III-72; 1er. año, única división, turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-III-72.

JOSE RICARDO MOYA, C. 1951, M. I. 8.612.391, Técnico Electromecánico Nacional. — Electricidad: 1er. año, única división, turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 9-III-72.

TOMAS RICARDO MEDRANO, C. 1948, M. I. 4.620.752, Técnico Mecánico Nacional. — Electricidad: 1er. año, única división, turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 9-III-72; 3er. año, única división, turno noche, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 9-III-72.

ZENON DANTE PAZ, C. 1945, M. I. 8.170.064, Técnico Mecánico Nacional. — Electricidad: 1er. año, única división, turno noche, con diez (10) horas semanales, a partir del 9-III-72.

CARLOS NICOLAS JEREZ, C. 1949, M. I. 7.636.025, Técnico Mecánico Nacional. Electricidad: 1er. año, única división, turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 9-III-72.

SANTOS REYNALDO COPA, C. 1943, M. I. 5.409.299, Técnico Nacional. — Mecánica: 1er. año, única división, turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 9-III-72.

ENEIDA VICTORIA VELAZQUEZ, C. 1929, M. I. 9.490.912, Asistente Social. — Educación Sanitaria: 2do. año, turno noche, con trece (13) horas semanales, a partir del 27-IV-72.

ROQUE ANTONIO GONZALEZ, C. 1948, M. I. 5.036.003, Maestro Mayor de Obras. — Obras Sanitarias: 1er. año, única división, turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

NESTOR ACOSTA, C. 1931, M. I. 7.269.783, Sobrestante Obras Sanitarias Domicilia. — Obras Sanitarias: 4to. año, única división, turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 9-III-72.

CELIA ROLDAN DE DIAZ, C. 1928, M. I. 9.488.777, Maestra de Tejidos y Encajes. — Tejidos: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales; 2do. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales; 3er. año, única división, turno noche, con tres (3) horas semanales, a partir del día 9 de marzo de 1972.

BRIJIDA JOSEFA NAVARRO DE PEDROSO, C. 1938, M. I. Nº 3.392.288, Maestra de Tejidos y Encajes. — Tejidos: 1er. año, única división, turno noche, con diez

(10) horas semanales, a partir del 9-III-72; 2do. año, única división, con seis (6) horas semanales, a partir del 9-III-72.

SILVIA ESTER MIRAVELA, C. 1950, M. I. 6.535.341, Maestra de Tejidos y Encajes. — Tejidos: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales a partir del 9-III-72; 2do. año, única división, turno noche, con tres (3) horas semanales, a partir del 9-III-72.

JULIA YOLANDA AGUERO DE DIAZ, C. 1932, M. I. 0.658.856, Maestra de Tejidos y Encajes. — Tejidos: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 29-V-72; 2do. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

ANA MARIA TEN, C. 1947, M. I. número 5.677.302, maestra de Tejidos. — Tejidos: 1er. año, única división, turno noche, con once (11) horas semanales, a partir del 9-III-72.

ALBA ARGENTINA ARDILES DE MENGHINI, C. 1940, M. I. Nº 3.931.741, Maestra de Bordado a Mano y Máquina. — Bordado: 2do. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

PETRONA ZORAIDA NARVAEZ, C. 1926, M. I. 9.489.808, Maestra de C. y Confec. — Corte y Confección: 1er. año, única división, turno noche, con doce (12) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

SARA MARIA ASSAD DE FERNANDEZ, C. 1937, M. I. Nº 3.334.112, Maestra de Corte y Confección. — Corte y Confección: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72; 2do. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

MARTA MENDOZA DE MOYA, C. 1938, M. I. 4.374.674, Maestra de C. y Confección. — Corte y Confección: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72; 2do. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

FRANCISCA GONZALEZ DE CABALLERO, C. 1933, M. I. 2.992.317, Maestra de Corte y Confección. — Corte y Confección: 1er. año "B", turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72; 2do. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

YOLANDA ANGELICA FERNANDEZ, C. 1945, M. I. 5.139.185, Maestra de C. y Confección. — Corte y Confección: 2do. año "A", turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-III-72.

TERESA DE JESUS CORDOBA DE YAPURA, C. 1937, M. I. 3.705.773. — Corte y Confección: 2do. año "B", turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-III-72.

DIONISIA GUANTAY, C. 1939, M. I. 9.968.118. — Corte y Confección: 2do. año,

única división, turno noche, con tres (3) horas semanales, a partir del 9-III-72.

EVA NAKAGANEKU DE MIRANDA, C. 1950, M. I. 6.194.832, Prof. de Corte y Confección. — Corte y Confección: 1er. año, única división, turno noche, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 9-III-72.

CARMEN ROSA ZENZANO, C. 1948, M. I. 5.891.149, Prof. Corte y Confección. — Corte y Confección: 1er. año, única división, turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 29-VIII-72.

ANGELA VICTORIA MANSILLA, C. 1941, M. I. 4.280.436, Maestra de Corte y Confección. — Corte y Confección: 1er. año, única división, turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-II-72; 2do. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del 9-III-72.

MARTA RESTITUTA CARRIZO DE MARTINEZ, C. 1939, M. I. 8.583.569, Maestra de Corte y Confección. — Corte y Confección: 1er. año, única división, turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 9-III-72; 2do. año, única división, turno noche, con once (11) horas semanales, a partir del 9-III-72.

SARA ALICIA DIAZ, C. 1942, M. I. 4.418.718. — Corte y Confección: 3er. año "B", turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-III-72.

GENOVEVA YOLANDA GUAYMAS DE GODOY, C. 1937, M. I. 3.537.811, Maestra de Cocina. — Cocina: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 9-III-72; 2do. año, única división, turno noche, con tres (3) horas semanales, a partir del 9-III-72.

RITA NUÑEZ DE VARGAS, C. 1942, M. I. 4.452.517. — Cocina: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 9-III-72; 2do. año, única división, turno noche, con tres (3) horas semanales, a partir del 9-III-72.

MARIA MAGDALENA ALEMAN DE SCHAIN, C. 1932, M. I. 3.028.486, Maestra de Cocina. — Cocina: 2do. año, única división, turno noche, con una (1) hora semanal, a partir del 9-III-72; 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

LETICIA DEL CARMEN CANTARELLA DE RIVADENEIRA, C. 1945, M. I. 4.472.276. — Cocina: 1er. año "A", turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-III-72.

CLAVEL MARGARITA SORIA DE TELLO, C. 1933, M. I. 3.026.914, Maestra de Cocina. — Cocina: 2do. año, única división, turno noche, con doce (12) horas semanales, a partir del 31/VII-72; 3er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

MARIA ELENA SERNA DE ACEVEDO, C. 1952, M. I. 1.740.646, Prof. de Cocina. — Cocina: 1er. año, única división, turno noche, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 28-VIII-72.

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, C.

1934, M. I. 1.791.416, Profesora de Cocina. — Cocina: 1er. año, única división, turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 23-VIII-72.

ALICIA PASTORA FERRO DE DIEZ GOMEZ, C. 1917, M. I. 9.480.961, Maestra de Cocina. — Cocina: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

MARIA NATIVIDAD ARANCIBIA DE GUANCA, C. 1942, M. I. 4.588.358, Maestra de Cocina. — Cocina: 1er. año, única división, turno noche, con siete (7) horas semanales, a partir del 16-III-72; 2do. año, única división, turno noche, con tres (3) horas semanales, a partir del 16-III-72.

EPIFANIA PUNTANO DE COLODRO, C. 1933, M. I. 2.993.576. — Peluquería: 2do. año, única división, turno noche, con ocho (8) horas semanales, a partir del 9-III-72; 2do. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales a partir del 31-VII-72.

NILDA ESTELA BLAS DE OLIVARES, C. 1945, M. I. Nº 5.084.483. — Peluquería: 2do. año "B", turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-III-72.

MARGARITA MERCEDES BRAVO, C. 1942, M. I. 4.452.462. — Peluquería: 2do. año, única división, turno noche, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 23-VIII-72.

MARIA LUISA NOLASCO, C. 1942, M. I. 4.280.534. — Peluquería: 2do. año, única división, turno noche, con cinco (5) horas semanales, a partir del 1º-VIII-72.

AZUCENA PRESENTACION FARFAN, C. 1948, M. I. 5.891.283. — Peluquería: 3er. año "A", turno noche, con ocho (8) horas semanales, a partir del 9-III-72; 3er. año "B", turno noche, con ocho (8) horas semanales, a partir del 31-VII-72; 1er. año, única div. turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

EPIFANIA PUNTANO DE COLODRO, C. 1933, M. I. 2.993.576, Maestra de Corte y Confección. — Corte y Confección: 1er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

FELISA CEFERINA PUNTANO DE LAGORIA, C. 1937, M. I. 3.537.784. — Peluquería: 2do. año, única división, turno noche, con nueve (9) horas semanales, a partir del 9-III-72.

DORA ESTELA RODRIGUEZ, C. 1947, M. I. 5.653.596. — Peluquería, 2do. año, única división, turno noche, con tres (3) horas semanales, a partir del 9-III-72; 2do. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 31-VII-72.

IDALINA ESCALANTE DE SARAVIA, C. 1929, M. I. 6.964.982. — Peluquería: 2do. año, única división, turno noche, con dos (2) horas semanales, a partir del 9-III-72.

ELENA SARAPURA DE COPA, C. 1947, M. I. 5.747.688. — Peluquería: 2do. año, única división, turno noche, con tres (3) horas semanales, a partir del 9/III/72.



MARTHA MATELJAN ZURICH DE VILLA, C. 1936, M. I. 5.963.422, cosmetóloga. — Cosmetología: 4to. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir del 13/III/72.

OLGA GUILLERMINA OHSE DE GO-DOY, M. I. 9.480.956, Bachiller Nac. Cert. Dibujo Artístico. — Dibujo Artístico: 3er. año, única división, turno noche, con seis (6) horas semanales, a partir de 9 de marzo de 1972.

Art. 2º — El personal docente designado por el artículo anterior, se encuentra afectado a la Escuela Central y a sus respectivas filiales, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6800

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor JORGE TOMAS DE LA ZERDA, M. I. número 6.474.519, C. 1931, en el cargo de Categoría 3, Clase 09 - Personal Universitario de Inspección General de Personas Jurídicas, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6801

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7281.

VISTO la nota de fecha 3 de octubre del año en curso y disposición Nº 3 de igual fecha, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARGARITA IRMA DI PAULI DE GLOGGLER, al cargo de profesora interina de la cátedra de Educación Física de 1º a 5º año, con seis (6) horas semanales, de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón y a partir del día 18/IX/72.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6802

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7300.

VISTO la nota de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ROSA LUISA SIMONETTA DE ADERA, al cargo de profesora interina de las cátedras de Inglés de 1er. año "C", con 3 horas semanales, Castellano de 2º año "B", con 4 horas semanales, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del día 25 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6803

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7094.

VISTO la nota Nº 980 de fecha 22 de

agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor SEVERINO DIAZ, al cargo de profesor de las cátedras que seguidamente se detallan, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, en los cursos que en cada caso se especifican, con el carácter que se consigna y a partir del 1º/IX/72:

Historia: (titular), 2º año, única división, con tres horas semanales.

Historia: (titular), 3er. año, única división, con dos (2) horas semanales.

Historia: (interino), 4º año, única división, con dos (2) horas semanales.

Castellano: (titular), 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales.

Derecho Administrativo: (interino), 6to. año, única división, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANCENBERG

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6804

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7183.

VISTO la nota de fecha 5 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor IMAD SAADE, al cargo de profesor interino de la cátedra de Geografía de 2º año "A", turno noche, de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a partir del día 10 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-

frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972.

DECRETO Nº 6805

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6995.

VISTO el memorándum Nº 91 de fecha 14 de agosto del año en curso, mediante el cual la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita la designación de la señora Josefa Esther Castillo de Mamani, como personal de servicio del Profesorado de Jardín de Infantes;

Por ello; atento a los informes producidos por la Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4; a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora JOSEFA ESTHER CASTILLO DE MAMANI, Clase 1942, M. I. Nº 4.142.139, en el cargo de Categoría 23, clase 11, Personal de Servicio del Profesorado de Jardín de Infantes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, toma de posesión de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENGER

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6806

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7235.

VISTO el contrato de locación, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Wladimir Rabich, atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 6 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación, celebrado entre El Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor NESTOR OSCAR PALACIOS y el señor WLADIMIR RABICH, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el gobierno de la provincia de Salta, representado en este acto por el Secretario de Estado de Educación y Cultura, Profesor NESTOR OSCAR PALACIOS, por una parte, en adelante EL LOCATARIO y el señor WLADIMIR RABICH, L. E. Nº 0.449.141, con domicilio en Del Milagro Nº 694, de esta ciudad de Salta, por la otra parte en adelante EL LOCADOR, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación:

"PRIMERO: El Locador da en locación y El Locatario acepta un local ubicado en Caseros Nº 740, local Nº 22 del entrepiso, en la ciudad de Salta, consistente en términos generales en lo siguiente: un salón con entrepiso, inmueble que El Locatario declara conocer y acepta en el estado en que se encuentra.

"SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de dos años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que empezará a regir el mismo, hasta el día primero de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Al vencimiento del plazo de este contrato El Locatario se obliga a restituir el inmueble al Locador totalmente libre de ocupantes. En caso de prórroga legal o en cualquier supuesto de demora en la restitución del inmueble, la que en ningún caso podrá hacerla El Locatario, el precio de la locación aumentará automáticamente en la proporción del sesenta por ciento (60%) anual acumulativo, a partir del vencimiento del plazo del presente contrato hasta el momento de la restitución del inmueble libre de ocupantes. Se deja expresa constancia que El Locatario entra a habitar el inmueble por primera vez, quedando sujeto el presente instrumento a las disposiciones del Código Civil única y exclusivamente.

"TERCERO: El precio mensual de la locación se conviene en la suma de pesos Trescientos (\$ 300,00) pagaderos por mes adelantado en el domicilio del Locador o donde éste lo indicase. La falta de pago en la oportunidad señalada hará incurrir en mora al Locatario, mora en la que incurrirá por el mero transcurso del tiempo sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. El atraso en el pago de dos meses consecutivos de alquiler, dará derecho ipso-facto al Locatario a la rescisión de este contrato y El Locador podrá demandar el desalojo del Locatario salvo convenio con el propietario lo que será válido solamente con autorización por escrito de la misma.

"CUARTO: El inmueble locado será destinado para las oficinas de becas del Ministerio de Gobierno única y exclusivamente y su destino no podrá ser variado y el uso distinto que se le diere al mismo producirá ipso-facto la rescisión de este contrato y El Locador podrá demandar el desalojo del Locatario.

"QUINTO: Queda terminantemente prohibido al Locatario transferir el inmueble locado como este contrato en sí, como así sub-locar, ceder, prestar total o parcialmente dicho inmueble. Estas prohibiciones van contra toda persona sea física o de naturaleza ideal, sea o no sucesora a título universal o particular del Locatario quien se inhibe voluntariamente de permutar la locación.

"SEXTO: El Locatario no podrá efectuar ninguna modificación ni reforma en el inmueble motivo de este contrato sin la previa autorización por escrito del Locador y al vencimiento de este contrato quedarán en beneficio del Locador, sin que éste tenga que abonar suma alguna en concepto de indemnización al Locatario.

"SEPTIMO: El Locatario recibe en este acto el inmueble a entera satisfacción, encontrándose el mismo en perfecto estado de conservación y funcionando sus instalaciones de luz, como así mismo puertas, ventanas, cerraduras, manijas y llaves, obligándose El Locatario a mantener el inmueble en el mismo estado en que lo recibe y a pagar al entregar el mismo el importe de los deterioros que se hubieren producido o de los objetos que faltaren.

"OCTAVO: Cualquier gasto judicial que se origine por infracción a cualquiera de las cláusulas contractuales por cuenta del Locatario correrán íntegramente por su cuenta.

"NOVENO: Las expensas y gastos comunes, que oscilan entre los pesos Veinte (\$ 20,00) y Cincuenta (\$ 50,00) aproximadamente correrán íntegramente por cuenta del Locatario.

"DECIMO: Es por cuenta del Locatario el pago del propio consumo de energía eléctrica y el sellado del presente contrato correrá por cuenta del Locador.

"DECIMO PRIMERO: A los efectos del cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria en materia civil de los Tribunales de la ciudad de Salta, declinando los de cualquier otro fuero o jurisdicción privativo, actual o futuro, estableciendo las partes los siguientes domicilios: El Locatario en Caseros Nº 740, local 22, entrepiso y El Locador en Del Milagro Nº 694, todos de esta ciudad de Salta, donde cualquiera fueran las circunstancias que se produjeran, serán diligencias con plena vigencia legal, los requerimientos o notificaciones judiciales o extrajudiciales. Dichos domicilios se tendrán por subsistentes aún respecto de toda clase de sucesores y también en el caso de demolición o cambio de calle o número o de que este faltare, mientras no se constituyan otros en juicio o por notifica-

ción mediante telegrama colacionado, pero siempre dentro del radio urbano.

"DECIMO SEGUNDO: El Locatario podrá rescindir de este contrato en el momento que considere oportuno, dejando al día el pago de las boletas de energía eléctrica y el importe de un mes de alquiler en concepto de indemnización.

"De conformidad a las doce cláusulas contractuales a cuyo cumplimiento se obligan ambas partes, con arreglo y conforme a derecho, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos. Fdo.: Prof. NESTOR OSCAR PALACIOS, Secretario de Estado de Educación y Cultura. Fdo.: WLADIMIR RABICH".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parciales 8 y 5, Carácter 1, O.D.F. Nº 116, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6807

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7302.

VISTO la nota de fecha 27 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora ALBA GRACIELA MORALES DE FLORES, clase 1947, M. I. número 5.683.503, Perito Mercantil Nacional — cursos de Inglés en Instituto Franklin y Rush—, como profesora de la cátedra de Inglés en 1er. año "C" (turno tarde), con tres (3) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del 26-IX-72 y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Rosa L. Simonetta de Adera.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli  
Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6808

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7328.

VISTO la nota de fecha 6 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación del personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita NORMA MIRTA CHACHAGUA, clase 1950, M. I. Nº 6.381.680 M.N.N., Profesora superior de piano, como profesora de la cátedra de Cultura Musical, en los cursos que seguidamente se detallan, en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del 6-X-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Blanca Inés Rodríguez de Caram:

1er. año, única división (turno tarde), con una (1) hora semanal.

2do. año, única división (turno tarde), con una (1) hora semanal.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli  
Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6809

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7335.

VISTO la nota de fecha 9 de octubre del año en curso elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, mediante la cual adjunta

planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita ANA MARIA TACHE, clase 1945, M. I. Nº 5.112.443, M.N.N. como profesora de la cátedra de Educación Democrática, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, en los cursos que seguidamente se detallan, a partir del 9-X-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la profesora interina señora Emma Teresa Nallin de Piorino:

1er. año "A", (turno noche) con tres (3) horas semanales.

1er. año "B", (turno noche) con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6810

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7372.

VISTO la nota Nº 724 de fecha 19 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquin Castellanos" de esta ciudad, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita EVELIA RAQUEL SUAREZ, clase 1949, M. I. Nº 5.974.650, M. N.N. como maestra de Pedagogía y Didáctica (turno mañana), en la Escuela General de Manualidades "Dr. Joaquin Castellanos" de esta ciudad, a partir del 19-X-72 y mientras dure la licencia de la maestra titular, señorita Argella Gamboa,

con encuadre legal en el artículo 12 del decreto Nº 4998/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6811

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7353

Visto el memorandum de fecha 13 de octubre del año en curso, elevado por el Supervisor Informativo de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, mediante el cual adjunta planillas con las propuestas de designaciones de personal docente con la consignación de los datos que se requieren;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al personal docente que seguidamente se detalla, en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, en los cursos y cátedras que se especifican, a partir de las fechas que se indican y en vacante por renuncia del profesor interino, Dr. Enrique Pablo Picón:

JOSE ROBERTO HATTI, clase 1943, M. I. Nº 8.164.455, Farmacéutico.

Merceología: 4to. año, única división, (turno tarde), con cuatro (4) horas semanales, a partir del 13-X-72; y 5to. año, única división, (turno tarde), con cuatro horas semanales, a partir del 13-X-72.

EDUARDO FEDERICO PIRRO, clase 1937, M. I. Nº 7.184.040, maestro mayor de obras.

Física: 4to. año, única división, (turno tarde), con dos (2) horas semanales, a partir del 10-X-72.

MIGUEL ANGEL MACHADO, Clase 1930, M. I. Nº 7.035.285, Médico Cirujano.

Zoología: 2do. año, única división, (turno tarde), con dos (2) horas semanales, a partir del 13-X-72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6812

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 11-04367/72

Visto estas actuaciones en las que el señor Víctor Aguilar solicita que los terrenos expropiados por el Gobierno de la Provincia e individualizados como Catastros Nros. 64.581 y 64.582, queden como de su propiedad ya que la apertura del Canal Norte no le afectaría la utilidad de sus lotes, porque ambos quedarían con un remanente de 368,55 y 442,53 m<sup>2</sup>. respectivamente, peticionando además, que de acuerdo a la Ley 4425 se compense únicamente la parte afectada por la citada obra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Asesoría Letrada de la Dirección General de Inmuebles en su informe de fs. 21, a partir del tercer párrafo destaca que "el espíritu de la ley 4425 es dar una solución que concilie los intereses superiores a que atiende la obra de apertura del Canal Norte y la de los particulares afectados. La situación del peticionante dentro de una interpretación teleológica de la ley 4425 es perfectamente adecuada al supuesto previsto por dicha norma jurídica";

Que "el señor Víctor Aguilar es poseedor de un remanente perfectamente utilizable a los fines de realizar en él cualquier tipo de construcción. La privación de la extensión de su propiedad con motivo de la apertura del Canal Norte, en justicia debe ser compensada por la Provincia, de acuerdo a lo previsto por la ley 4425";

Que Fiscalía de Gobierno en su dictamen Nº 340/72 expresa: "Considero que la permuta propuesta encuadra perfectamente en la solución prevista por la ley 4425/71 que contempla el caso de compensación de valores en su art. 2º";

Que "por lo tanto puede dictarse el decreto de adjudicación conforme al Art. 4º de la ley, debiendo el solicitante cancelar la diferencia antes de la escrituración";

Por ello, atento lo informado a fs. 29 por la Dirección General de Inmuebles, en el sentido de que el embargo que afectaba al Catastro Nº 64.582, trabado por la Municipalidad de la Capital fue cancelado con fecha 18 de octubre de 1972, el contrato de Permuta celebrado por el Director General de Inmuebles de acuerdo con la autorización concedida por ley 4425/71 y el señor Víctor Aguilar, representado por doña Juana Aguilar de Güemes, con Poder Especial conferido mediante Testimonio corriente a fs. 25.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase la parcela catastro Nº 61.514 de propiedad del Gobierno de la Provincia, a favor del señor VICTOR AGUILAR, L. E. Nº 3.954.133, aceptada por éste en permuta por sus propiedades, catastros Nros. 64.581 y 64.582, afectadas por la apertura del Canal Norte de esta Ciudad, y de acuerdo a la cláusula primera del Contrato de Permuta celebrado en fecha 24 de octubre del corriente año entre el Director General de Inmuebles, Agrimensor Jorge Cornejo García y la persona referida precedentemente y representada por doña Juana Aguilar de Güemes,

domiciliada en calle Manuel Solá 38 de esta ciudad.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, el crédito que surge a favor de la Provincia de Quinientos veintinueve pesos con setenta y cuatro centavos (\$ 529,74), será cancelado por el señor Víctor Aguilar, antes de que se otorgue la escritura traslativa de dominio que producirá el desplazamiento del inmueble ofrecido en permuta al patrimonio del adjudicatario.

Art. 3º — Déjase establecido que la no cancelación del crédito a favor de la Provincia en el momento indicado en la cláusula tercera del Contrato de Permuta referido en el artículo 1º del presente decreto, producirá ipso facto y de pleno derecho la caducidad del mismo.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la Escritura Pública de permuta, sin cargo alguno para el propietario, quedando eximido de todo impuesto que grave el acto y su inscripción en el Registro de Inmuebles.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa

Dib Ashur

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6813

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 09833/72 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita que se acuerde una sobreasignación de Ciento ocho pesos (\$ 108.00), mensuales, a favor de diversos Inspectores de Higiene y Bromatología con título habilitante, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso;

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal y Sueldos interpreta como procedente el otorgamiento de la sobreasignación solicitada a los Inspectores de Higiene y Bromatología con título habilitante, para establecer una diferencia retributiva con respecto a aquellos que no la poseen, siempre que exista una diferencia en el desempeño de funciones, lo que necesariamente implica un mayor grado de responsabilidad y de conocimientos, factor este último ya definido, toda vez que los inspectores diplomados tienen una formación específica de tres años de estudio; y

Atento a los informes producidos por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 1/vta., 4 y 6 y las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2 y 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdase una sobreasignación mensual de Ciento ocho pesos (\$ 108), a favor de los Inspectores de Higiene y Bromatología con título habilitante que se citan a continuación, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso inclusive, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.832,00 (Cinco mil ochocientos treinta y dos pesos);

Apellido y nombre	Cat. clase	Sobreag. mensual	Total
Arias Agüero Fenelón	14-02	\$ 108,-	\$ 648,-
Aguirre Lorenzo Roque	14-02	\$ 108,-	\$ 648,-
Martínez Lorenzo			
Eduardo	14-02	\$ 108,-	\$ 648,-
Yapura Atilio	14-02	\$ 108,-	\$ 648,-
Tastaca Martín	14-02	\$ 108,-	\$ 648,-
Martínez Elio D.	14-02	\$ 108,-	\$ 648,-
Tapia Isax Felipe	14-02	\$ 108,-	\$ 648,-
González Juan Segundo	14-02	\$ 108,-	\$ 648,-
Vargas Benigno	14-02	\$ 108,-	\$ 648,-

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4, Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Sub-parcial 11 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6814

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 16.238/72 - Cód. 67 y 11.696/72 - Cód. 66

VISTO que el Director de la Dirección Provincial de Salud solicita se otorgue una sobreasignación por extensión horaria y responsabilidad adicional a favor de la Sra. Julia Yamile Cura de Figueroa, categoría 7, Subparcial 02 de la citada Dirección, durante el tiempo comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del año en curso;

Teniendo en cuenta los informes producidos por la Dirección Provincial de Salud a fs. 1 y 2, las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2 y lo manifestado por el Departamento de Personal a fs. 3 del Expte. Nº 11.696/72 - Cód. 66;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Sra. JULIA YAMILE CURA DE FIGUEROA legajo Nº 05536 - Categoría 7 - Subparcial 02 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial de Salud, una sobreasignación mensual de Cuatrocientos diez pesos (\$ 410,00), por extensión horaria y responsabilidad adicional, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del año en curso inclusive, dejándose aclarado que la misma no será computable para la percepción del sueldo anual complementario y no estará sujeta a descuentos previsionales ni sociales.

Art. 2º — Déjase establecido que a los efectos de la percepción del beneficio acordado por el artículo anterior, la Sra. JULIA YAMILE CURA DE FIGUEROA, deberá cumplir obligatoriamente

una jornada adicional de tres horas diarias de lunes a viernes en días laborables, excluyéndose la liquidación de horarios extraordinarios en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 11 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6815

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13.435/72 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Salud, solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Jorge Ernesto Sánchez, quien se ha desempeñado como Médico del Servicio Aéreo, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso, cumplimentando disposición de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE ERNESTO SANCHEZ, L. E. Nº 7.264.286, Mat. Profesional Nº 543 clase 1942, en el cargo de categoría 01 - clase 09, Profesional Universitario, como Médico del Servicio Aéreo dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso y en vacante existente en presupuesto de la Unidad de Organización 2, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.932,96 (Un mil novecientos treinta y dos pesos con noventa y seis centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 1 (Subparcial 09), 2 (Subparcial 02) y 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 15 de noviembre de 1972

**DECRETO Nº 6816**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-7291

VISTO la nota Nº 718 de fecha 29 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora MARCELINA CARDOZO DE GUITIAN, clase 1927, M.I. Nº 9.460.934, M.N.N. como maestra de Pedagogía y Didáctica, (turno tarde), en la ESCUELA CENTRAL DE MANUALIDADES "DR. JOAQUÍN CASTELLANOS" de esta ciudad, a partir del 2-X-72, y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12, del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Orfela C. Zelaya de Chilo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972

**DECRETO Nº 6817**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-7326

VISTO la nota E. A. A. Nº 233 de fecha 3 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita JULIA ARGENTINA RESTOM, clase 1950, M.I. Nº 6.381.859, M.N.N. como profesora de la cátedra de Historia, en 2do. año, 2da. división, (turno tarde), con tres (3) horas semanales, en la ESCUELA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal, a partir del 28-VIII-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nro. 4998/72, concedida a la señora Marina Muñoz de Suwa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972

**DECRETO Nº 6818**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-7297

Visto la nota de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al señor ARMANDO CESAR TORINO, clase 1938, M.I. Nº 7.247.044, M.N.R. como profesor de las cátedras que seguidamente se detallan, en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, en los cursos que se especifican, a partir del 18-IX-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18, del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Amanda Estela Sarmiento de Picón:

**Castellano:** 4to. año, única división, (turno tarde) con tres (3) horas semanales.

**Literatura:** 4to. año, única división, (turno tarde) con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972

**DECRETO Nº 6819**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-7286

Visto la nota Nº 3, de fecha 2 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6, de estos obrados,



**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 19 — Designase interinamente al personal docente que seguidamente se detalla, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de San Ramón de la Nueva Orán, Filial Nº 1 de la Escuela Nº 1 de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, en las cátedras y cursos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Severino Díaz:

GLADYS GOMEZ DE ARIAS, clase 1946, M.I. Nº 5.390.384, M.N.N.

**Historia:** 2do. año, única división, (turno noche), con dos (2) horas semanales, a partir del 6-IX-72; 3er. año, única división, (turno noche), con dos (2) horas semanales, a partir del 6-IX-72; y 4to. año, única división, (turno noche), con dos (2) horas semanales, a partir del 7-IX-72.

ELIAS RUBEN NALLIN, clase 1938, M.I. Nº 7.249.390, M.N.N.

**Castellano:** 3er. año, única división, (turno noche), con tres (3) horas semanales, a partir del 5-IX-72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli****Palacios**

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6820

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-7308

VISTO la nota Nº 7 de fecha 4 de octubre del año en curso, eleva por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, atento a lo aconsejado por la Dirección Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 19 — Designase interinamente a la señora LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, clase 1939, M. I. Nº 4.377.153, Escubana Pública Nacional, como profesora de la cátedra de Derecho Administrativo, en 6to. año, única división, (turno noche), con dos (2) horas semanales en la ESCUELA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN" DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del 6-IX-72 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Severino Díaz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli****Palacios**

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6821

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-7096

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Gobierno, solicita por memorándum Nº 14 del 29-VIII-72, el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 150,00 a favor de la Agrupación Tradicionistas Gauchos de Güemes - Fortín "Rudecindo Alvarado" de la localidad de El Galpón, importe destinado a la cancelación de la factura corriente a fs. 2, presentada por Florería Ebber de esta ciudad, en concepto de provisión de una palma de flores;

Por ello; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 19 — Concédese un subsidio por la suma de Ciento Cincuenta pesos (\$ 150,00), a favor de la AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES - FORTIN "RUDECINDO ALVARADO", de la localidad de El Galpón, a fin de que con dicho importe sea cancelada la factura corriente a fs. 2 del presente expediente, presentada por Florería "Ebber" - España Nº 1081/87 - Ciudad, por la provisión de una palma de flores depositada en el Panteón de las Glorias del Norte, como homenaje de recordación por el fallecimiento del prócer don Rudecindo Alvarado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de FLOREERIA "EBBER", España Nº 1081/87, Ciudad, por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5 - Carácter 1 - O.D.F. Nº 62 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli**

Salta, 15 de noviembre de 1972  
 DECRETO Nº 6822

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-7391

VISTO la nota de fecha 20 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, atento a los términos contenidos en la misma y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la promoción interina al cargo de Directora General de Escuelas de Manualidades de Salta y al mismo tiempo Directora Interina de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" a la actual Vice-Directora interina de los citados cargos, señorita SARA EUFASIA ULIVARRI, C. 1903. M. I. Nº 1.630.814, a partir del día 7 de julio del corriente año y en vacante por renuncia de la señorita Berta Marta Pilas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
 Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972  
 DECRETO Nº 6823

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 62-141

VISTO la nota de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante la cual solicita la ratificación de la resolución Nº 606, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, con fecha 19-X-72 y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 606 de fecha 19 de octubre del año en curso, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante la cual se designa al Abogado, señor EMILIO CARLOS CORNEJO COSTAS, M. I. Nº 7.249.197, profesor interino de la cátedra "Derecho Privado III" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a partir del día 19-X-72.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 15 - Carácter 1 - Finalidad 5 - Función 30, Sección 0 - Sector 1 - Parciales 1 y 2 - Clase de Personal 05 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
 Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972  
 DECRETO Nº 6824

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-6975

VISTO la nota Nº 337 de fecha 7 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, mediante la cual adjunta el pedido de licencia extraordinaria formulado por la doctora Margarita Cornejo San Millán, en su carácter de profesora de Clínica Médica del citado establecimiento educativo y médica concurrente (ad-honorem) del Hospital de Niños dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la licencia solicitada por la recurrente, por el término de un año, tiene encuadre legal en las disposiciones contenidas en el artículo 35, del decreto Nº 4998/72, ya que dicha licencia tiene como finalidad permitir a la recurrente continuar desempeñándose como profesora del University Hospital Of Jacksonville (Estados Unidos de Norteamérica), incrementando sus conocimientos que oportunamente serían brindados a su provincia de origen;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de un (1) año, a partir del 1º de agosto del año en curso, concedida por decreto Nº 3073 del 26-XI-71, a favor de la doctora MARGARITA CORNEJO SAN MILLAN, en su carácter de profesora interina de Clínica Médica, 3er. ciclo, de la Esc. de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" y médica concurrente (ad-honorem) del Hospital de Niños, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con encuadre legal la presente prórroga en el artículo 35 del decreto Nº 4998/72, por las razones enunciadas y sin que ello signifique sentar precedentes para casos futuros.

Art. 2º — La doctora MARGARITA CORNEJO SAN MILLAN, al término de la licencia prorrogada por el artículo anterior, deberá elevar a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, un informe sobre el cumplimiento de su cometido, adjuntando las constancias respectivas sobre su asistencia al curso de referencia y prestar sus servicios a favor de la Provin-

cia, en las funciones para las que fue capacitada, por un periodo igual al doble del término de la licencia concedida.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Cornejo Isasmendi

Palacios

Salta, 15 de noviembre de 1972

DECRETO Nº 6825

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-354

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Justo Pastor Villalba y Margarita Angélica Mena Navas de López, en su carácter de presidente y secretaria, respectivamente, de la entidad denominada "Cooperadora Asistencial para Educación y Adaptación del Niño", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo con las disposiciones establecidas en el art. 247, inc. 2º, Capítulo 9º, Título Cuarto del Código Fiscal;

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 14 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "COOPERADORA ASISTENCIAL PARA EDUCACION Y ADAPTACION DEL NIÑO", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 3 a fs. 8 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 247, inc. 2º, Capítulo 9º, Título Cuarto del Código Fiscal.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 13391

T. Nº 1821

Expte. Nº 7602-D

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Pacifico Diaz, el 29 de diciembre de 1970, ha manifestado en el departamneto de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó "Berta", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia la Estación del F. C. Taca Taca, con una distancia aproximada de 2.600 metros, con un azimut magnético 244º hasta llegar al Punto de Partida, lugar de extracción de la muestra, con las siguientes visuales con azimut magnético, se mide 357 metros con azimut magnético de 160º al Norte, 707 metros con azimut magnético de 70º al Oeste, 707 metros al Sur con 340º, 707 metros al Este con azimut magnético de 250º y al Norte 350 metros con azimut magnético de 160º hasta llegar al PP. completando aproximadamente las 50 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,-

e) 22-12-72, 3 y 15-1-73

O. P. Nº 13299

T. Nº 1731

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Frandescio Valdez Villagrán, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7975-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Cachiñal se mide 300 m. al Oeste para llegar al P. P., desde el cual se toma 7.000 m. con az. 164º, 2.000 m. con 254º, 6.000 m. con 344º, 2.000 m. con 254º; 2.000 m. con 344º, 4.000 m. con 74º y finalmente 1.000 m. con 164º cerrando el polígono que encierra las 2.000 has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley 19.384/71. Salta, 20 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13290

T. Nº 1722

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Guillermo Williams, el 14 de enero de 1972, por Expte. Nº 7903-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 9.200 metros con azimut 218º 50' pa-

ra llegar al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al punto de partida, denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 22 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. N° 13289 T. N° 1721

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Guillermo Williams, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7897-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Salín se mide 16.000 metros con azimut 187° y se llega al punto de partida denominado 1. Desde allí se mide 5.000 metros con rumbo Este y se llega al punto 2; desde allí se mide 4.000 metros con rumbo Sud y se llega al punto 3; desde allí se mide 5.000 metros con rumbo Oeste y se llega al punto 4; finalmente, desde allí se mide 4.000 metros con rumbo Norte y se llega nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. N° 13288 T. N° 1720

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Percy Mateo Kay, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7896-K, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Salín se medirá 16.000 metros con azimut 187° para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Norte y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 4; por último, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y

fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. N° 13287 T. N° 1719

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan Antonio Safigueroa, el 4 de enero de 1972, por Expte. N° 7924-S, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada 1, se medirá 5.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Este y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Oeste y se llegará nuevamente al punto de partida, Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta en una Zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 13 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. N° 13286 T. N° 1718

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan R. Falchi, el 7 de junio de 1972, por Expte. N° 8186-F, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR) se mide 5.500 metros con dirección Este hasta el punto Auxillar A, desde allí 8.000 metros con dirección Norte hasta PP., desde el cual se medirá 4.000 metros Norte hasta el punto 1; 4.300 metros Este hasta el punto 2; desde allí 4.300 metros azimut 203° hasta el punto 3; y finalmente 2.600 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando así la superficie de 1.380 Has. que se inscriben gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. N° 13285 T. N° 1717

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Víctor N. Di Maglio, el 2 de junio de 1972, por Expte. N° 8142-D, ha

solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro El Alizar (PR) se mide 500 metros con dirección Oeste donde se determina el punto A; desde allí se mide 14.000 metros con dirección Sur, hasta determinar el punto de partida (PP), desde este punto, se mide 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1; desde allí se mide 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 900 metros con dirección Oeste hasta el punto 3; 600 metros con dirección Norte hasta el punto 4; 3.100 metros con dirección Oeste hasta 5 y por último 4.400 metros con dirección Norte hasta PP, para cerrar el polígono inscripto que se superpone al pedido de cateo Expte. 8117-G, con una superficie de 186 Has., aproximadamente, quedando libre 1814 Has. que están fuera de la Zona de Reserva. Salta, 14 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13264 T. Nº 1699

Salta, 1 de febrero de 1972.

Señor Juez de Minas de la  
Provincia de Salta,  
Dr. Gustavo Uriburu Solá.  
S / D.

SERGIO FELIX SARAVIA, L. E. número 7.214.186, con domicilio en la calle Deán Funes 615 de esta ciudad, por mis propios derechos, en el Expte. Nº 1573-C/47, a V. S. digo:

1. Que en expediente de referencia se tramita la adjudicación de la cantera NUEVA TOCOMAR, ubicada en el Departamento de Los Andes.

2. Que el señor Juan Carlos Guerrero tiene solicitada la concesión de dicha cantera.

3. Que con fecha Noviembre de 1970, el señor Guerrero fue notificado mediante cédula que, previa a la adjudicación definitiva debía presentar en el término de seis meses un estudio completo de la cantera.

4. Que ese plazo de seis meses venció con exceso sin que el señor Guerrero haya presentado trabajo alguno ni haya iniciado trabajos en la cantera que indiquen su intención de explotación.

Por todo ello a V. S. solicito:

- Se me tenga por presentado y con domicilio constituido.
- Se declare vacante la concesión de la cantera NUEVA TOCOMAR.
- Se me otorgue la concesión de esta cantera que corre bajo expediente número 1573-C/47, denominada NUEVA TOCOMAR, ubicada en el Departamento de Los Andes.
- Se me indiquen las obligaciones que debo contraer.

Salta, 21 de noviembre de 1972. — Fdo.: Sergio F. Saravia. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,- e) 13, 22-12-72 y 5-1-73

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 13385 F. Nº 1647

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

### LICITACION PUBLICA

Obra: Embalse Campo Alegre - Etapa B. Toma y Canal de Aducción - Departamento La Caldera.

Ubicación: Dpto. La Caldera.

Presupuesto Oficial: \$ 7.662.606,58.

Garantía de la Propuesta: \$ 76.626,06.

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S. - San Luis 52. Salta.

Fecha apertura Licitación: 21 de febrero de 1973 - Hs. 11.

Precio del Pliego: \$ 300,-.

La Administración General

Salta, diciembre de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 22-12-72 al 3-1-73

O.P. Nº 13352 F. Nº ...

Y.P.F. - CAMPO DURAN

LICITACION PUBLICA T. 1.3.1.1. Nº 14

"Limpieza y desmalezado en Estación de Bombeo Nº 1 - Campo Durán - Provincia de Salta"

Apertura: 13 de enero de 1973, horas 9 (nueve).

Lugar de apertura: Estación de Bombeo Nº 1 Y.P.F. Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray (Salta).

Pliegos: Estación de Bombeo Nº 1 Y.P.F. - Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray (Salta).

Distrito Norte - Y.P.F. - Ruta Nacional Nº 34, Km. 1340 - Metán (Salta).

Valor: \$ 10.- (Diez pesos).

Campo Durán (Salta), Dic. 6 de 1972.

Ing. Mec. Elect. Roberto Miguel Busso - Jefe Est. Bombeo Nº 1 - C. Durán - Gerencia de Transportes Terrestres.

Imp. \$ 14,40 e) 20-12-72 al 4-1-73

O. P. Nº 13272 F. Nº 1642

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA

NUMERO 12/73

Fijase el día 20 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º Piso, Capital Federal,

en presencia de los interesados que concurrán, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 12/73, para el servicio de mantenimiento y conservación de todos los elementos componentes de la radioestación instalada en la Delegación Salta de esta Policía Federal, donde también podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones.  
D. V. \$ 14,40 e) 14 al 27-12-72

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 13301 F. Nº 1645  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Transporte  
FERROCARRILES ARGENTINOS  
REGION NOROESTE

Llábase a Licitación Privada para otorgar la concesión de servicios de Limpieza, desinfección y desinsectación de coches pasajeros, dormitorios, furgones, etc., en la estación Salta. Apertura de las propuestas el día 27/12/72 a horas 9.- en la Superintendencia de Tráfico Salta. Informes y Pliegos de Condiciones: En la estación Salta de la Región Noroeste (Línea Gral. Belgrano). Precio del Pliego: Pesos ley 18.188, 100,00.

Imp. \$ 14,40 e) 18 al 26-12-72

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 13370 T. Nº 1801  
Ref. Expte. Nº 34-22624/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FAUSTO ZACARIAS GUITIAN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, por usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 Has. con una dotación de 2,62 ls./seg., a derivar del río Trancas, mediante la acequia del mismo nombre, margen izquierda, y 2.000 m2. con una dotación de 0,10 l/seg., a derivar del río Arcas, margen izquierda, mediante la acequia "La Esquina", Catastro Nº 699, del inmueble denominado Parcela 8, Polígono "E", ubicado en Fuerte Alto, jurisdicción del departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los mencionados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 20/XII/72.

Imp. \$ 14,- e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13362 T. Nº 1793  
Ref.: Expte. Nº 2675-CH/61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

WASHINGTON PAZ DURAN, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has., del inmueble denominado "Lote T", parte integrante de la finca San Antonio, Fracción de La Población, ubicado en el departamento de General Güemes, Catastro número 2948, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del arroyo "Agua de los Chanchos" (ambas márgenes), según las necesidades del terreno, por medio de dos tomas propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de agosto de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 21-12-72 al 5-1-73

O.P. Nº 13357 T. Nº 1787  
Ref.: Expte. Nº 6627-S-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LUIS SANDRIN y ARMINDA GIMENEZ DE SANDRIN, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en el Partido de San Agustín - Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie de 40 Has., denominado Fracción Finca San Martín, catastro Nº 347, con una dotación de 21 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, Compuerta Nº 3 y acequia La Cañada, cuando en dicho río se cuente con un caudal superior a los 3.00 ls./seg.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970.

Imp. \$ 14,00 e) 20-12-72 al 4-1-73

O. P. Nº 13326 T. Nº 1756  
Ref.: Expte. Nº 34-29041/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita BONIFACIA CRUZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 5,4100 Has. del inmueble identificado como parcela Nº 18, Polígono "A", Catastro Nº 648, ubicado en la Zona de Fuerte Alto, departamento de Cachi, con una dotación de 2,84 ls./seg., a derivar del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto", que nace en la margen izquierda del antes citado río, cuya boca-toma se encuentra a una distancia de 3.500 metros hasta la propiedad que se riega, y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de agosto de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 19-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13271 T. Nº 1706  
Ref.: Expte. Nº 33423/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **BALBINO ZERDA** y **SARA CLEMENTINA OCAMPO DE ZERDA**, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30,4583 Has., del inmueble denominado Fracción Campo Alegre, Catastro Nº 949, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 15,990 ls./seg., a derivar del río Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 13 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13257 S. C. Nº 0521  
Ref. Expte. Nº 34-12199-E/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora **NORA BERTTA DUNAYEVICH DE ELLIOTT**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 1,7174 Ha. del inmueble Catastro Nº 4932, Lote Nº 163 a de la Colonia Australasia, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 0,901 l/seg., a derivar del Río Rosario u Horcones, margen derecha, por medio del Canal Principal Comúnera La

Australasia y la compuerta Nº 6 y Acequia Secundaria Comunera y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Sin cargo e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13206 T. Nº 1650  
Ref.: Expte. Nº 1799-B/68 y 6736/47 s.r.a.p. 27/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **JOSE ANTONIO ERNESTO BERRUEZO** y **SOFIA MATILDE BERRUEZO DE GENTILE**, tienen solicitado un Reconocimiento de concesión de agua pública, para el inmueble denominado "Lote G y Parcela 2" de la Finca Betania, Catastro Nº 47, ubicado en Betania, Dpto. de General Güemes, para irrigar una superficie de 9.1000 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 4,78 ls./seg. a derivar del Río Mojotoro, margen izquierda, por medio de la Acequia El Desmonte, derivando luego por la hijuela Betania. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, noviembre de 1972.

**Adm. General de Aguas de Salta**

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-2-72

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 13390 T. Nº 1820

El Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora **MARIA ISABEL JIMENEZ DE LOPEZ**, Expte. Nº 44233/72, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, diciembre 18 de 1972. Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22-12-72 al 8-1-73

O. P. Nº 13377 T. Nº 1805

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Segundo Ricardo Villafañe y Delicia Urbana Barrionuevo de Villafañe. — Salta, diciembre 15 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13367 T. Nº 1798

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **JULIO ROMERO**, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 60.606/72. — Salta, 18 de diciembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-12-72 al 5-1-73

O. P. Nº 13333 T. Nº 1773

El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALOMON GIMENEZ a sus efectos. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1972. — Lilia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 19-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13331 T. Nº 1775

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DOMINGUEZ DE AMADO y NICOLAS AMADO - Sucesorio, Expte. Nº 42.133/72 y 8676/72. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de diciembre de 1972. — Dra. Lilita E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 19-12-72 al 3-1-73

O. P. Nº 13306 T. Nº 1743

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GREGORIO DELFIN LOPEZ, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar, Expte. número 60.631/72. Salta, 13 de diciembre de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13300 T. Nº 1732

El señor Juez de 6ª Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MARTINIANO VALDIVIEZO Y FRANCISCA GUANTAY DE VALDIVIEZO por treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, diciembre 14 de 1972. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 18 al 29-12-72

O. P. Nº 13296 T. Nº 1728

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESPINOZA. Salta, 12 de diciembre de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 18 al 29-12-72

O. P. Nº 13284 T. Nº 1716

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VILATTA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el juicio Sucesorio, Expediente Nº 60.453/72. — Salta, 13 de diciembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13275 T. Nº 1708

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de GUANTAY, CELIA GARECA de, Expte. Nº 8694/72, cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de la causante. — Salta, 11 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13267 T. Nº 1702

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don FLORENCIO LAZARO MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, diciembre 4 de 1972. — Fdo.: Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13266 T. Nº 1701

El doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN AURELIO MENDEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 3 de 1972. — Esc. Lilita Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13263 T. Nº 1698

El doctor Benjamín Pérez, Juez C. y C. de 1ª Inst. 6ª Nom. en Expte. Nº 8882/72 cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL GAVIOT para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. — Salta, diciembre 5 de 1972. — Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13262 T. Nº 1697

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de



Salta, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita por ante el Juzgado a su cargo bajo expediente número ocho mil ochocientos ochenta y seis año mil novecientos setenta y dos. — Salta, 6 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13259 T. Nº 1693

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN SEGUNDO AGUILERA, Expediente Nº 48.580/72 y publíquese edictos por diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13256 T. Nº 1691

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, doctor Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza por 30 días en los autos caratulados: Sucesorio de VALERIANO JULIO, Expediente Nº 60489/72, a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 5 de diciembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13254 T. Nº 1689

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TOLEDO - Sucesorio. Expediente Nº 8.907/72. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13253 T. Nº 1688

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALFONSO MONTENEGRO - Sucesorio. Expte. Nº 42.289/72. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 5 de diciembre de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13228 T. Nº 1667

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los autos "Sucesorio de doña:

Sarapura de Zapana, Nicolasa" Expediente Nº 60.642/72; cita durante diez días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-12-72

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 13394 T. Nº 1824

### Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1972, a partir de hs. 18, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Una guillotina con motor eléctrico (ITALCO), Nº 268.647, en buen estado de funcionamiento; Un escritorio metálico, tapas de vidrio, de 7 cajones, con cerradura tipo "Yale", y 8 ficheros metálicos, de 4 cajones cada uno y cerradura tipo "Yale", todo de color verde; seguidamente 6.000 kgs. de tabacos "Virginia", de 5ª clase, de 50 kgs. cada uno y 11.000 kgs. de tabacos "Virginia", de 50 kgs. cada uno, los que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Avda. Chile Nº 1380, de esta ciudad, señor ARMANDO MARTINEZ, local de la firma demandada, en el horario comercial. Ordenan los señores Jueces de Primera Instancia Tercera Nominación, Segunda Nominación y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PERMANENTE S. A. vs. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. - Ejecución Prendaria", Exptes números 39.837/71, 46.577/71 y 41.744/71, respectivamente. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 27-12-72

O. P. Nº 13393 T. Nº 1823

### Por JULIO CÉSAR HERRERA

El 28 de diciembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.000,-, los derechos y acciones que le corresponden al señor Julián Llanos, sobre un inmueble ubicado en el Partido de Betania, Dpto. de General Güemes, designado como lote O, por títulos registrados a Folio 439. Asiento 5 del Libro del R. I. de General Güemes, Catastro Nº 969. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: "GUTIERREZ Vda. de JORGE, FLORENCIA YONE vs. LLANOS JULIAN - Emb. Prev.", Expte. Nº 60.378/72. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 22 al 27-12-72

O. P. Nº 13382 T. Nº 1813

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 26 de diciembre de 1972, a las 16,45 horas, en el Juzgado de Paz de la ciudad de Rosario de la Frontera, remataré sin base un combinado de pie, marca Winco Stereo-Timex, con tocadiscos y radio, chasis Nº 1115. Rev. en 20 de Febrero Nº 429 de esa ciudad. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en los autos: "ROMANO, Emma G. Pizarro de p/hijo Mario Alberto ROMANO vs. José ALDERETE", Ejecutivo, Expte. Nº 7.612/71. Señal 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13381 T. Nº 1812

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de diciembre de 1972, a las 17,45 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una bicicleta de paseo, sin marca ni número visibles. Revisarla en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos: "AIZICOVICH SALOMON vs. RIOS ROSALIA RAMOS DE RIOS Y MARTINIANO TEODOLFO RIOS - Prep. Via Ejec.", Expediente Nº 15969/72. Señal el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13380 T. Nº 1810

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un tocadiscos de mesa a pila, marca "Noblex", Nº 0004154A, con estuche, con las bisagras en regular estado. Revisarlo en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "KIRSCHBAUM FELIPE vs. SALOMON MARTIN - Prep. Via Ejec y Emb. Prev.", Expte. Nº 30816/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13379 T. Nº 1811

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de diciembre de 1972, a las 17 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un Juego de comedor americano, compuesto de una mesa en fórmica color rojo y cuatro sillas tapizadas en plástico color rosa. Revisarlos en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "PSEVOSNIK HINDA FAINAS de vs. CLARA MUSEDA de JUSTINIANO", Expte. Nº 29047/71. Señal el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13378 T. Nº 1804

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 26 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el Juzgado de Paz de la ciudad de Rosario de la Frontera, remataré sin base, una motoneta marca "Alpino" motor número 090, color rojo, de 150 c.c.; un farol tipo antiguo, de hierro forjado para bombas eléctricas, con vidrio artístico, nuevo; un juego de vasos de cristal, de 49 piezas, incluyendo una jarra; una mesita de madera, tipo inglesa, para living, nueva; una lámpara de pie, eléctrica, pedestal de cerámica con pantalla de pergamino común, nueva. Revisarlos en Belgrano Nº 343 de esa ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "Dantur, Oscar Raúl vs. Luis Lanzi o Lansi - Ejecutivo", Expte. Nº 43.115/71. Señal el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13376 T. Nº 1807

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de diciembre de 1972, a las 17,15 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una lámpara de pie, de dos luces, con pantalla de plástico color rosa; una licuadora marca VOLCAN, Nº 14303. Revisarlos en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos "PSEVOZNIK, HINDA FAINAS de vs. ARIAS, RAMONA DEL VALLE URO de y ARIAS, NESTOR RENE - Prep. Via Ejec. Emb. Prev.", Expte. Nº 15501/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13375 T. Nº 1806

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de diciembre de 1972, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una radio a transistores marca Telxix, Nº 4977 y una colección de libros de 13 tomos, de autores y títulos diversos. Revisarlos en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en los autos: "ALBERDI S. R. L. vs. ESCALADA, Manuel Alberto y DE LA FUENTE, Antonio Blas - Preparación Via Ejecutiva". Expte. Nº 24.946/72. Señal el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13374 T. Nº 1808

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de diciembre de 1972, a las 16,45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una má-

quina de tejer, marca "REQUIS", Nº 998, en buen estado. Revisarla en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "PSEVOZNIK, Hinda F. de vs. MONTENEGRO, Mercedes del Carmen Sorria de - Prep. Via Ejec.". Expte. Nº 13.304/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13373 T. Nº 1809

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de diciembre de 1972, a las 18,15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un lavarropas marca CABIRO, con Nº 543. Revisarlo en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "KIRSCHBAUM FELIPE vs. ARMANDO LOPEZ - Prep. Via Ejecutiva", Expte. Nº 31028/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13369 T. Nº 1800

**Por JOSE B. OLIVER**

**JUDICIAL**

**Un televisor marca "Andrea" - Sin Base**

El día 22 de diciembre de 1972 en Balcarce 310 a horas 18, remataré sin base y al mejor postor un televisor marca "Andrea", gabinete 1283. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, en juicio: "Castaño Francisco vs. Olga Zamora de Wuanco", Expte. Nº 24833/72.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13368 T. Nº 1799

**Por CARLOS ARTURO CURA**

**JUDICIAL**

El 26 de diciembre de 1972 a hs. 10, en calle 25 de Mayo 240 - Orán, remataré sin base: una máquina "Olivetti" para calcular "Divisuma", Nº 26, eléctrica Nº A-919605 y un escritorio metálico de siete cajones, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: Solución S. A. vs. Morillo Santiago, Ejecutivo. Expte. Nº 18.389/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Norte, de Salta. Depositario Judicial: Santiago Murillo - Embarcación.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13366 T. Nº 1797

**Por CARLOS ARTURO CURA**

**JUDICIAL**

El 26 de diciembre de 1972, a hs. 11, en calle 25 de Mayo 240 - Orán, remataré sin

base: Un armario metálico, color gris, de una puerta; Un escritorio de fórmica con cinco cajones; una silla tapizada en plástico; Un escritorio metálico, con cuatro cajones y una puerta lateral, con superficie de vidrio y un sillón tapizado en plástico; Un armario metálico con dos puertas corredizas en buen estado de conservación; Una camioneta marca "Chevrolet", año 1967, modelo apache, color celeste y techo blanco, motor Nº 38-368448, con cuatro ruedas. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Mendoza, Luis y Leguizamón Osmar - Ejecutivo". Expte. Nº 18.300/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Norte, de Salta. Depositario Judicial de los bienes muebles el señor Luis Mendoza, Deán Funes Nº 939, Salta y del bien automotor el señor Osmar Leguizamón, Carlos Pellegrini Nº 230, Orán.

Imp. \$ 14,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13365 T. Nº 1796

**Por CARLOS ARTURO CURA**

**JUDICIAL**

El día 26 de diciembre de 1972, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, Orán, a horas 10,30, remataré sin base, un tractor "Deutz" 70, de 70 HP., modelo 1961, con motor Nº 565/68, con rodado trasero 15x34 y delantero 750 x 20, en perfecto estado. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte - Ejecutivo. Expte. Nº 18.431/71, en autos: "Solución S. A. c/Morillo Santiago". Edictos dos días en Boletín Oficial y Norte, de Salta. Depositario Judicial: Santiago Morillo, domicilio: Embarcación. Señala 30%. Comisión de ley.

Imp. \$ 23,- e) 21 y 22-12-72

O. P. Nº 13360 T. Nº 1791

**Por RAUL RACIOPPI**

El 22 de diciembre de 1972 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un lavarropa "Eslabón de Lujo" Nº 171765, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Vicente Joaquín vs. Pedrozo Antonio". Ejec. Expte. Nº 32206/72, señala 30%, comisión de ley, edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 20 y 22-12-72

O. P. Nº 13359 T. Nº 1790

**Por RAUL RACIOPPI**

El 22 de diciembre de 1972 a horas 16, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base las acciones que poseen los demandados señores Serrano Dionisio Agustín y Ajaya Zacarías Martín, en la Empresa Cotas Ltda. y El Cóndor S. A. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. Ira. Nom. Juicio "Cotas Ltda. y El Cóndor S.A. vs. Serrano Dionisio Agustín y Ajaya Zacarías Martín" Ejec. Expte. Nº 60552/72, señala 30%, comisión de ley, edictos por 3 días en el Boletín Ofi-

cial y diario Norte. Nota: El remate se realizará conforme al art. 21, inc. e) de los estatutos sociales del Cotas Ltda. que se leerán al abrirse el acto de remate.

Imp. \$ 14,00 e) 20 al 22-12-72

O. P. Nº 13315 T. Nº 1755

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmuebles en esta ciudad**

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 18,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de: \$ 240,00 (Doscientos cuarenta pesos), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con frente a la calle España prolongación (hoy J. Campero), designado como lote Nº 6 de la manzana Nº 2 de acuerdo al plano Nº 1328. Extensión 10 m. de frente por un fondo de 40,38 m. en lado Este y 38,98 m. en el lado Oeste. Superficie: 396,80, nomenclatura catastral: partida Nº 18.800. Secc. M. Manz. 78 Pac. 6, valor fiscal Pesos Ley 360. Títulos. A F. 143, A. 1 del Libro 93 R. I. de la capital. — Con Base de: \$ 233,33 (Doscientos treinta y tres c/33), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble id. que el anterior con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con frente a la calle España, prolongación (hoy J. Campero), Catastro Nº 18801, Secc. M. Manz. 78 Pac. 7, valor fiscal Pesos Ley 350,00. Extensión: 10 m. de frente, 10,10 de cta. fte. por 38,98 de fondo, en su costado Sud y 38,58, en su costado Norte. Superficie: 382,80 m<sup>2</sup>. Títulos: a Folio 391, A. 3, L. 110, R.I. de la Capital. Señal: 30 por ciento, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de: LEANDRO SALOMON TOLABA" Expte. Nº 53.117/67. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13313 T. Nº 1738

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**5 Lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo. Partida del mismo nombre. Jurisdicción del Departamento Capital de esta Provincia - Base \$ 12.000**

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 19,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base

de \$ 12.000 (Dos mil pesos), importe del crédito hipotecario, cinco lotes de terreno ubicados en la Villa San Lorenzo, de esta Provincia de Salta, señalados como lotes doce, trece, catorce, quince y dieciséis de la fracción "A" unidos entre sí en el plano de subdivisión archivado bajo Nº 1296. Teniendo en conjunto los citados lotes ciento veinticinco metros de frente por igual cta. fte. por cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros de fondo, es decir 25x44,50. Lo que hace una superficie total de 5.562,50 metros cuadrados. Catastros Nros. 19.847, 19.848, 19.849, 19.850 y 19.851. Títulos: Folio 158, Asientos 3, 4 y 5 del Libro 227 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "C/GARCIA SALAS PEDRO y GARCIA AMELIA RODRIGUEZ DE, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 42.279/71. Señal: 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 18305.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13312 T. Nº 1737

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 1.020,00**

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 1.020,00 (Mil veinte pesos), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal: un inmueble con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por accesión física y legal. Extensión: 10 m. de fte. e igual cta. fte. por un fondo de 30 m., lo que hace un total de 300 m<sup>2</sup>. Situado en esta ciudad. Catastrado bajo número 39.289. C. 1º Sec. D. Parc. 6, Manzana 90. Título inscripto a Folio 151 y 152 As. 2 y 3 del Libro 352 R. I. de la Capital. Ubicado en calle Lerma 1616. Incluido también con la propiedad descripta un galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho. Nueve tirantes de madera de 9 metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros c/u. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "HIDALGO CIPRIANO vs. GONZALEZ B. A. E HIDALGO HERMINIA, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 22755/70. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13311

T. Nº 1736

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en Joaquín V. González

Base: \$ 186,66

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 17,30; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 186,66 (Ciento ochenta y seis c/sesenta y seis), importe de las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno, ubicado en Joaquín V. González, de esta Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título: a F. 45, A. 1, Catastro Nº 1142, Loc. J. V. González, Dpto. Anta, Secc. "A", Manz. 24, Parc. 18. Valor Fiscal: \$ 280,00, Libro 6 de R. I. de Anta. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Ordenado: Por el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: Ord. Indem. etc. VIVAS HUGO ROSARIO vs. RUBIO Hnos. Expte. Nº 4524/71. Por este mismo edicto se citan para que ejerciten su derecho a ANGEL C. CORDOBA e Y.P.F. (Art. 471 del C. D.P. C. y C.). Ricardo Gudíño, Martillero Público. Teléf. 18305. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13308

T. Nº 1735

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Tartagal

Base \$ 20.000

El día 29 de diciembre de 1972, a horas 17,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré, con Base de \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos ley 18.188), un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de Gral. San Martín de esta Provincia de Salta, de propiedad de la Sucesión de D. Miguel Ase, el mismo da frente a la calle Rivadavia. Designado con el Nº 3 de la Manzana 10 con las siguientes medidas: 20 m. de frente sobre calle Rivadavia, por un contrafrente de 19,75 y en sus costados Norte y Sud 54,30. Lo que hace una superficie total de 1.080,28 m2. Títulos a Folio 231, Asiento 7, Sección A, Manzana 10; Parcela 9; Catastro número 1184. Valor Fiscal: \$ 13.100,00. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: "MONTES, MIGUEL vs. SUCESION DE JOSE ASE". Ejecutivo, Expte. Nº 60538/72. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 18-12-72 al 2-1-73

O. P. Nº 13293

T. Nº 1725

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 29 de diciembre p. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323 remataré con Base de \$ 3.866,66 un inmueble, con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad, calle Güemes entre Ibazeta y Malpú número 1647, que tiene 14 mts. de frente por 50 mts. fondo. Con límites y demás datos en su título Libro 223 folios 379 y 380 asiento 4 y 5. Circunscripción 1ª Sección G., Manzana 99, parcela 34. Partida catastral 2397. Acto seguido y la Base de pesos 4.133,32 ley, remataré inmueble ubicado sobre calle Coronel Ibazeta 271, lote 4 plano 1147 D.G.I., con las siguientes dimensiones: 10 mts. de frente por 27,14 y 27,22, citados Norte y Sud, de fondo. Límite y demás datos en su título Libro 100 folio 128 asiento 7 R. I. Capital. Circunscripción 1ª Sección G, Manzana 99, Parcela 4ª, Partida catastral Nº 43.305. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ejec. HARACIC M. y otro vs. ARANGIO SEBASTIAN. Expte. 58.020/71 Jug. Ira. Instancia, Ira, Nominación. Publicaciones 9 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 23,-

e) 18 al 2-1-73

O. P. Nº 13282

T. Nº 1714

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1972 a hs. 17.30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo y Emb. Preventivo "BASF ARGENTINA S. A. vs. Sucesión de ANTONIO DEL PINO", Expte. Nº 47.701/71, remataré con base de \$a. 262.721,55, monto de la hipoteca en primer término, fs. 49 cta., capital reclamado y accesorios legales, un inmueble Catastro 5751, designado como lote 2 que le pertenece al señor Del Pino Antonio, Folio 35, Asiento 3 del Libro 26 ubicado en el Dpto. de Orán, y el inmueble Catastro 1166, designado como lote A7-5 que le pertenece al señor Del Pino Antonio, Folio 13, Asiento 2, Libro 25M, ubicado en Tartagal. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13269

T. Nº 1704

Por RAUL RACIOPPI

El 28 diciembre de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 1.146,66: un inmueble en esta ciudad

Catastro Nº 8133, título reg. a folios 127 y 283, asientos 2 y 1 del libro 25 y 94 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Reinga Candelario vs. Farfán Alberto Raúl". Desalojo. Expediente Nº 12.445/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13268 T. Nº 1703

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble en Tres Cerritos**

El día 29 de diciembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecutivo Hipotecario "B. B. B. S. A. vs. TRINCA PABLO" Expte. Nº 7817/72, remataré con base de \$a. 10.010,50, un inmueble con todo lo en él edificado, que se individualiza con la Letra "C", era parte integrante del lote Nº 16 de la manzana Nº 19. Plano archivado en Inmuebles Nº 2.373. Lote según su título da frente a la Avda. Uruguay entre las calles Las Acacias y Los Fresnos del Barrio Parque Tres Cerritos. Medida: 10,25 metros de frente por 40 metros de fondo o sea una superficie de 410 mts.2. Límites: N., con la fracción D del lote 16; S., lote Nº 19; E., Avenida Uruguay; O., lotes Nros. 17 y 18. Nomenclatura Catastral: Partida número 23889, Sección K, Manzana 53, Parcela 10 de la 1ª Circunscripción, le corresponde al señor Pablo Trinca por Títulos inscriptos a folio 326, Asiento Nº 3, del Libro 243 de R. I. de Capital. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Tel. 17260. Imp. \$ 23,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13265 T. Nº 1700

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "MIGLIARO CARLOS UBALDO vs. ISASMENDI SOLA, NICOLAS SEVERO", Expte. Nº 7963/72, remataré con base de \$a. 13.712,-, un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Los Amancay entre las de Las Camelias y Los Aielies, designado como parcela veintiséis de la manzana 29, sección "K" en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.322 y la edificación con el Nº 136 con una extensión de 8 metros de frente por 30 metros de fondo lo que hace una superficie

total de 240 mts.2. Límites: al N., con calle Los Amancay; al S., con falda del cerro; al E., con parcela 25 y al O., con parcela 26. Nomenclatura Catastral, Parcela 26, Manzana 29, Sección K, Circunscripción 1ª, Catastro Nº 27.428, Título al folio 497, Asiento 8 del Libro 480 del Dpto. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13255 T. Nº 1690

Por **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

**Dos lotes de terrenos en esta ciudad**

Base: \$ 2.000,- y \$ 406,66

El día 28 de diciembre de 1972 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los siguientes lotes: 1º) Lote de terreno con frente a la calle 20 de Febrero según plano Nº 330, con extensión de 9,60 metros de frente por 48,44 metros de fondo o sea una superficie de: 465,02 mts.2., limitando: Norte, lote 31; Sud, lotes 1, 2, 3 y 4; Este, lote 5 y Oeste, calle 20 de Febrero. Parcela 17, manzana 62, sección "A", matrícula 13.398 e individualizado como lote 32 de la manzana 2. Título: folio 9, asiento 12 del Libro 16 de T. G. Base: \$ 2.000,-. 2º) Lote de terreno individualizado como lote 11 de la manzana 15 según plano Nº 330, ubicado en la intersección de las calles Severo G. de Segura y Mitre, con extensión de 36,60 metros en su costado Sud; 31,25 metros en su costado Nor-Oeste, siendo el mismo en forma triangular cuya base es una línea que forma el frente y dá a la plazuela Castañares. Superficie: 566 mts.2. Límites: Norte, calle circunvalación de la Plazoleta Castañares con la intersección de la calle Cnel. Severo G. de Segura y Mitre; Oeste y Nor-Oeste, lote 12; Este, calle Mitre y Sud, lotes 8, 9 y 10; Matrícula: 13.657, parcela 1, manzana 51 de la Sección "A". Título: folio 9, asiento 12 del Libro 16 de T. G. Base: \$ 406,66. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. en autos "Russo, Angela Montagna de vs. Sucesión de Aref J. Yarad - Ejecutivo", Expte. Nº 48424/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Citase a los acreedores: Municipalidad de Salta, Florentina Gómez de Del Pino, Hijos de José Dagum S.A.C.I. y Amado Jorge, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 y 87 del Cód. Ptos. C. y C.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 28-12-72

O. P. Nº 13247

T. Nº 1682

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de diciembre de 1972, a las 17 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.440.-. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Corrientes Nº 1.450, esquina Pasaje La Viña, de esta ciudad. Extensión: 12 metros de frente y 12,75 metros en el contrafrente, por 27,06 metros al Este y 27,05 metros al Oeste, de fondo. Superficie total: 326,17 m2. Linderos: Norte, lote 14; Sud, calle Corrientes; Este, lotes 11 y 12; Oeste, Pje. La Viña. Nomenclatura Catastral. Sección F, Manzana 72 b, parcela 13. Títulos registrados al folio 263, asiento 1 del libro 518 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. en autos contra IBARRA, Victoriano o Victorino e IBARRA, Socorro Milagro Gualmás de - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 8.844/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 12 al 27-12-72

O. P. Nº 13246

T. Nº 1681

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de diciembre de 1972, a hs. 17,30, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.261,88, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, con frente a la calle Ecuador, entre calles Julia Alderete y Ana Albeza (Villa Mitre). Extensión: 8 metros de frente, 8 metros de contrafrente, por 16 metros de fondo. Superficie total 128 m2. Linderos: los que dan sus Títulos. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 54.355, Sección O, Manzana 299 a, Parcela 13, los que se encuentran registrados al Folio 159/60, Asiento 1 al 5 del Libro 491 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nom. en la Ejecución seguida contra BARROJO Alberto Hipólito y BARROJO Sonia Noemí Cárcamo de - Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 25.407/72. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 12 al 27-12-72

O. P. Nº 13232

T. Nº 1368

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 22 de diciembre 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 273,22 un inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes Provincia de Salta, Catastro Nº 2475 reg. a folio 171 asiento 1 Libro 30 de R. I. General Güemes y un inmueble en la ciudad de General Güemes Provincia de Salta, Base Pesos Ley 18.188, 426,66, Catastro nú-

mero 3784, inscripto a folio 171 asiento 1 del libro 30 de R. I. General Güemes, los inmuebles de propiedad de la Srta. Irma Dastre. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 Juicio "Salas Graciela Fortunata vs. Irma Dastre. Restaurant "Don Bolívar" Ord. Expte. Nº 7536/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 11 al 26-12-72

O. P. Nº 13230

T. Nº 1670

**Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 26 de diciembre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos, Ejecutivo "S. y L.S.S.R.L. vs. MELLADO JUAN DANIEL" Expte. Nº 47.987/72, remataré con Base de \$a. 6.160 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en la localidad de Embarcación Dpto. de San Martín de la Provincia de Salta designado como el Nº 280, del plano 262. Medidas: 400 m. en sus lados Norte y Sud y 500 m. en sus lados Este y Oeste. Sup. 20 has. Límites: N. y O. propiedad de los vendedores; Sud, lote Nº 293 y Este lote 281. Catastro número 9769. Títulos de Dominio: Registrado a folio 325, Asiento 1 del Libro 56 de R. I. de San Martín, figura el mismo a nombre del señor Juan Daniel Mellado. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.

Imp. \$ 23.-

e) 11 al 26-12-72

O. P. Nº 13216

T. Nº 1659

**Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad ubicado en  
Calle Bolívar Nº 1080 - Base \$ 193,33**

El día 22 de diciembre de 1972, a horas 18,45, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal: o sea la suma de \$ 193,33: Un inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Bolívar Nº 1080. Catastro Nº 22.050, Sección H, Manzana 39a, Parcela 21. Títulos registrados a Folio 3, Asiento 1 del Libro 137 de la capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. CHANCHORRA MUTHUAN, LUIS ELEUTERIO vs. HUANCA DELGADO, FELIX", Expte. Nº 41.945/72. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23.-

e) 7 al 22-12-72

O. P. Nº 13215

T. Nº 1658

**Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**  
JUDICIAL

**Inmueble en La Merced - Base \$ 200,-**

El día 22 de diciembre de 1972, a horas 18,30 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, o sea la suma de \$ 200,-: Un inmueble ubicado en La Merced, Dpto. de Cerrillos (Salta). Catastro Nº 310, Manzana 4, Parcela 3. itulos registrados al Folio 192, Asiento 5 del Libro 19 del R. I. de Cerrillos, el que tiene por límites: al Norte, lote Nº 3 de Nemesia Barrios de Guantay; Sud, lote Nº 5 de Abel Goytia; Este, Camino Nacional y Oeste, Lote Nº 14 de Pedro Acosta. Ordena: el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos caratulados: "Ejecutivo - ERAZO, FELIX ALBERTO vs. MANUEL JOSE FLORENTINO DEUS Y OSCAR CHAQUIB YARADE", Expte. número 31.520/72. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,-

e) 7 al 22-12-72

O. P. Nº 13214

T. Nº 1657

**Por JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

**Inmueble en Anta**

El día miércoles 27 de diciembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré los siguientes inmuebles:

1º) Las 13/18 avas partes indivisas de la fracción de la "Finca San Francisco", ubicada en Río del Valle, departamento de Anta, con extensión de dicha fracción de media legua de frente por una legua de fondo, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, Río del Valle; Sud, herederos de Juan Manuel Saravia; Este, con Félix Saravia y Oeste, con propiedad de Sucesión Tadeo Herrera, Catastro Nº 268.

2º) Las 13/18 avas partes indivisas de la fracción de "Finca San Francisco o "Pozo de la Espuela" o "San José de Flores" departamento de Anta, con extensión de dicha fracción, de media legua de frente por una legua de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, Río del Valle; Sud, con propiedad de herederos de Juan Manuel Saravia; Este, con propiedad de Felipe Saravia y Oeste, con Sucesión de Tadeo Herrera, Catastro 271.

3º) 8/10 avas partes indivisas de la fracción de la Finca "San Vicente" denominada "Pozo del Dorado", ubicada en Río

del Valle, Departamento de Anta, con la superficie que resulte dentro de los límites: Norte, con "Segunda Merced de San Vicente" y "Puerta Chiquita"; Sud, con terreno de Cano; Este, con "Pozo del Tigre" y Oeste, con "Puerta Chiquita", Catastro Nº 264.

4º) Las 8/10 avas partes indivisas de la fracción de finca "San Vicente" denominada "Primera Merced de San Vicente", departamento de Anta, con la superficie y límites que le dan sus títulos: Norte, propiedad de Dámaza Balderrama y Fracción de "Puerta Chiquita", de los señores Herrera; Sud, propiedad de Benjamin Molinedo (hoy Tomás Ruiz); Este, José Vicente Saltó y Oeste, con propiedad que es o fue de los herederos de Juan Facundo Saravia, inmueble denominado "Primera Merced de San Vicente" de Felisa I. de Zerda. Catastro Nº 263.

TITULOS: Folio 282, Asiento 276 y 277 y Folio 334, Asiento 339 del Libro 20 de Títulos Generales, a Folio 426, Asiento 338 del Libro 19 de Títulos Generales. Base conjunta: Los cuatro inmuebles se subastarán con la base de Pesos Ley 18.188 (Ciento cincuenta mil) (\$ 150.000,-) importe del crédito hipotecario del Banco Provincial de Salta. Ordena señora Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el Juicio "ZUVIRIA JUAN CARLOS vs. ELEODORO RIVAS LOBO" Ejecutivo. Expte. Nº 42.748/71. Seña 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 31,10

e) 7 al 22-2-72

O. P. Nº 13211

T. Nº 1655

**Por ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Prep. Vía Ejecutiva "PEREYRA JAVIER vs. ANTONIO ARANDA", Expte. Nº 20658/68, remataré con base de \$a. 280,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble ubicado en El Quebrachal, Dpto. de Anta, individualizado como parcela 6, manzana 7, sección A, catastro 234 y que le corresponde a don Antonio Aranda Ruiz, por título registrado a folio 111, asiento 137 del libro F de títulos de Anta, con todo lo en él edificado. Frente a la planchada de la Estación Ferrocarril Metán a Barranqueras, inmueble parte integrante de la Finca denominada El Quebrachal compuesto de, frente 50 metros, fondo 60 metros hacia el Naciente. Límites: S. y E., con terrenos que se reserva al vendedor; Oeste, calle pública que la separa de la planchada del Ferrocarril y Norte, con la calle que se deja para uso público. Seña: 30% a cuenta de precio y



comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 7 al 22-12-72

O.P. Nº 13245

T. Nº 1680

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 28 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.333,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Juan entre calles Lerma y Catamarca de esta ciudad. Extensión: 10,75 mts. de frente, 11,80 mts. de contrafrente, por 27,77 mts. de fondo en el lado Oeste y 27,83 mts. en el lado Este. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección D. Manzana 29 A. Parcela 24. Matrícula 11.619. Títulos: folio 378, asiento 2 del libro 74 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos: "SABBACA, ABDALA NAUM vs. DEVITA, VICENTE CAYETANO "Emb. Preventivo", Expte. Nº 16517/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 27-12-72

## CITACION A JUICIO

O.P. Nº 13353

S.C. Nº 0524

La Dra. Elsa I. Mardana, Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, de la ciudad de Salta, en el expediente Nº 4.830/72, caratulados: Ordinario - Sueldo - Vacaciones - Aguinaldo - etc. RIOS JACOBO vs. FRANCISCO ANTONIO GALEANO", cita y emplaza al demandado señor FRANCISCO ANTONIO GALEANO, para que concurra a la audiencia de vista de causa fijada para el día 22 de febrero de 1973 a horas 8.45, en la que deberá absolver posiciones al tenor del pliego de preguntas que en ese acto se presentará, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso al tenor del mismo en caso de incomparecencia sin justa causa. Asimismo se le intima la presentación del Libro de Registro Único con diez días de antelación a la audiencia señalada, de conformidad a al art. 47 de la Ley 4418. Para la notificación del demandado se procederá a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días sin cargo, en los términos del art. 15 de la Ley Procesal Laboral. — Salta, 18 de diciembre de 1972. — Dr. Alvaro Figueroa Castellano, Secretario.

Sin cargo.

e) 20-12-72 al 4-1-73

O.P. Nº 13276

T. Nº 1709

Citase a don Antonio López Salinas para que comparezca a estar en derecho en el juicio "VILLENNA DE LOPEZ Cecilia s/Autorización Judicial", Expte. Nº 60.467/72 del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera No-

minación dentro del plazo de nueve días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 28 de noviembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.00

e) 14 al 29-12-72

O. P. Nº 13260

T. Nº 1694

Liliana Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, en el juicio "Desalojo - Falta de pago GUTIERREZ, Alicia Nelly Benayas de c/VALLEJOS, Ramón Vicente", Expediente Nº 685/72, cita a Ramón Vallejos, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, diciembre 5 de 1972. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-12-72

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 13283

T. Nº 1715

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a Nolasco, Anacleto, Eustaquia y Felipa Calizaya; Justino o Justiniano Ramos y Silverio Cruz y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble —constituido por dos fracciones— objeto del juicio de Posesión Veinteañal promovido por Ana Chocobar, Expte. Nº 8896/72, ubicado en la Finca "El Candado". La primera fracción denominada "La Patilla", de una superficie de 580 Has. 414,45 mts.2., dentro de los siguientes límites: Norte con Quebrada El Candado, Sud con el Filo Delgado de Cerros, que la separa de la Propiedad de Silverio Cruz, Oeste con las Vías del Ferrocarril y Este con una línea que naciendo de la Quebrada El Candado baja hasta el Sur por la Quebrada El Tapial, sigue desde el Abra del Zanjón por los Filos de Cerros para continuar por las Mezadas y los Filos de Cerros hasta el punto donde se encuentran con la línea que forma el límite Sur de la propiedad, separándola de la propiedad de Silverio Cruz. La otra fracción denominada "Los Corrales" con una superficie de 696 Has. 209,92 mts.2., dentro de los siguientes límites: Norte: una línea que bajando del Morro Alto en dirección Oeste termina en Peña Blanca separándola de la propiedad de Nélida Zamborain de Arias; Oeste: Una línea quebrada que nace en la Peña Blanca en Dirección hacia el Sur separándola de la propiedad de Nélida Zamborain de Arias; Sud, una línea que siguiendo los Filos del Morro, la separa de la propiedad de Josefa Ramos de Bautista y Este, una línea que pasando por las Cumbres Altas, sube hacia el Morro Alto, separándola del Potrero de Linares. Catastro Nº 69, para que tomen intervención en dicho juicio y hagan valer sus derechos, bajo prevención de designarse para que los represente, al señor Defensor de Menores y Ausentes por correspondencia por turno. — Salta, 7 de diciembre de 1972. — Escribano Gonzalo F. S. Echeverhe, Secretario.

Imp. \$ 31,50

e) 14 al 29-12-72

O.P. Nº 13240

T. Nº 1674

El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "POSESION VEINTEAÑAL - DELFINA NATIVIDAD LIQUITAY DE GALLARDO", Expte. 22622/70, cita y emplaza por diez días a MARIA ISABEL VEGA DE QUINTEROS y/o sus herederos y/o a todos que se consideren interesados en la presente posesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles cuya posesión veinteañal se solicita, consisten en dos terrenos unidos entre sí, individualizados como Parcelas 4 y 10 ubicados en esta Ciudad sobre calle Pedernera entre Anzoátegui, Aniceto Latorre y Cnel. Suárez. Límites: Este con calle Pedernera; al Oeste, con propiedad de la Inmobiliaria del Norte; al Sud, y Norte la parcela Nº 4 colinda con propiedad María López Gómez de Barreto y con propiedad de María Vega de Quinteros respectivamente; y la Parcela 10, colinda al Norte y Sud, con propiedad de María Vega de Quinteros y Delia Figueroa de Herrera, respectivamente. Medidas: (Lote Parcela 4): Doce metros de frente, por doce metros veintiséis centímetros de contra frente, por un fondo en su costado Norte treinta y cinco metros y por su costado Sud, treinta y siete metros con cincuenta centímetros (Parcela 10): Tiene doce metros de frente, por doce metros deciséis centímetros de contra frente; por un fondo en su línea Norte, treinta y siete metros cincuenta centímetros; y por su línea Sud, treinta y nueve metros cincuenta centímetros. Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 4161 y 11593, Sección G, Manzana 8, Parcela 4 y 10. Títulos: Libro U de títulos generales folio 174, asiento 176. — Salta, octubre 2 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 28,35

e) 12 al 27-12-72

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 13392

T. Nº 1822

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. 2ª Nominación, hace saber que en los autos: "GRANDES FERRETERIAS DE VIRGILIO GARCIA - Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 36.873/65, se regularon los honorarios del representante de la firma liquidadora COLORIN S. A., señor José Almonacid en \$ 1.579,82 y los de los doctores Juan Urrestarazu Pizarro, Eduardo E. González y Vicente Solá, apoderados de la Liquidadora, en las sumas de \$ 2.211,75, \$ 947,89 y 1.579,82, respectivamente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 21 de diciembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 22 al 27-12-72

O. P. Nº 13344

T. Nº 1760

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del doctor Jorge González Ferreyra, comunica por cinco días a los acreedores de Casa Dioli S.R.L. de la ciudad de Cafayate, Ex-

pediente Nº 58.052, que en la Quiebra de esa firma se ha fijado una nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores. La misma se realizará el día 28 de marzo de 1973 a las 9 horas, con la prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera fuere su número — Carlos A. Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 19 al 26-12-72

O. P. Nº 13294

T. Nº 1726

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaría Proc. CARLOS ARTURO ULIVARRI, comunica por 5 días a los acreedores de JOSE BELLOTTO Expte. Nº 59.876/72, su Concurso Civil solicitado, fijándoseles hasta el día 9 de marzo de 1973, para presentar al Síndico Dr. MARIO DI SALVO, en la calle Alberdi Nº 53, Primer Piso, Oficina Nº 10, los títulos justificativos de crédito. El día 23 de mayo de 1973 a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurren. Salta, 24 de noviembre de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 22-12-72

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 13387

T. Nº 1816

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación Salta, comunica por cinco días a los Acreedores de la "Quiebra de Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda." que se ha fijado nueva fecha de audiencia para el día 16 de marzo de 1973 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con la prevención que esta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. — Salta, 14 de diciembre de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.00

e) 22 al 29-12-72

**ADICION DE NOMBRE**

O.P. Nº 13386

T. Nº 18105

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., hace saber a los fines que hubiere lugar y de acuerdo al art. 17 de la Ley 18.248, que el señor Policarpo Martínez ha iniciado por Expte. Nº 25478/72 juicio de adición del nombre René. — Salta, diciembre 19 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 4.00

e) 22-12-72

## Sección COMERCIAL

### VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 13389 T. Nº 1818

#### TRANSFERENCIA PARCIAL FONDO DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber que, "CORRALON ULLOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en calle Pellegrini Nº 320/340 de esta ciudad de Salta, vende y transfiere a favor del señor PEDRO RUIZ LOPEZ, el inmueble ubicado en calle Pellegrini Nº 320/340 como asimismo la mercadería, muebles y útiles de su propiedad, afectados al negocio de Corralón de Materiales de Construcción que funciona bajo la denominación de CORRALON ULLOA S.C.A.

Para oposiciones dirigirse a Escribanía Carlos Figueroa - Córdoba Nº 90 de esta ciudad.

Imp. \$ 14,00 e) 22-12 al 8-1-73

### TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 13356 T. Nº 1786

Se hace saber que: Ernesto Michel Ten y Rosa Stella Michel de Díaz Valdez, han efectuado

la cesión total de las cuotas sociales que les correspondía en la firma "BODEGAS Y VIÑEDOS ANIMANA DE MICHEL HNOS. y Cía. S.R.L. (En Liquidación)", a favor de la firma "LOS PARRALES SOCIEDAD ANONIMA". — Salta, 19 de diciembre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 22 al 29-12-72

### CESION DE ACCIONES

O.P. Nº 13388 T. Nº 1817

#### CESION DE ACCIONES

FAR PLAST S.C.A., con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 128 de esta ciudad de Salta, comunica al público en general que a partir del día 24 de noviembre de 1972, el Socio Comanditario señor JUSTINO FARFAN CRUZ, ha dejado de pertenecer a la firma, en virtud de haber cedido todas las acciones que en su calidad de Socio Comanditario de la Sociedad le correspondía, quedando en consecuencia a partir de esa fecha totalmente desvinculado de la misma.

Imp. \$ 14,00 e) 22-12-72 al 8-1-73

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 13340 T. Nº 1766

#### SUC. MANUEL CABADA S.A.I.C.A.I.

##### CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Suc. Manuel Cabada S.A.I.C.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de diciembre de 1972, a horas 20, en el local social, sito en calle Balcarce 499 de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planilla anexas complementarias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1972.
- 2º Distribución de Utilidades del ejercicio.
- 3º Renovación parcial Miembros Directorio.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Salta, 15 de diciembre de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 19 al 26-12-72

O.P. Nº 13335 T. Nº 1771

#### IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de enero de 1973, a las 15 horas, en nuestro local de calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º Distribución de utilidades al Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres años. Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 19 al 26-12-72

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A